REPUBLICA DE COLOMBIA

GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CAMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

I S S N 0 1 2 3 - 9 0 6 6

AÑO XIV - Nº 191 | Bogotá, D. C., jueves 21 de abril de 2005 | EDICION DE 20 PAGINAS

DIRECTORES: EMILIO RAMON OTERO DAJUD, SECRETARIO GENERAL DEL SENADO, www.secretariasenado.gov.co; ANGELINO LIZCANO RIVERA, SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA, www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

CAMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMISION

COMISION SEXTA
CONSTITUCIONAL PERMANENTE

ACTA NUMERO 13 DE 2004

(octubre 12)

Legislatura 2004-2005 - Primer período

Siendo las nueve y cuarenta y cinco de la mañana (9:45 a.m.), el Presidente de la Comisión Sexta Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, honorable Representante *Plinio Edilberto Olano Becerra,* ordena llamar a lista y contestaron los siguientes honorables Representantes:

Bustamante Hernández Gustavo Alonso
Gamarra Sierra José Rosario
Herrera Cely José Manuel
López Maya Alexánder
Lopreto Durán Francisco Eduardo
Navarro Piedrahíta Eiver Gustavo
Olano Becerra Plinio
Uribe Bent María Teresa

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los honorables Representantes:

Acosta Osio Alonso
Arias Hoyos María del Rocío
Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando
Piamba Castro José Gerardo
Ramírez Ramírez Pedro María
Reyes Gosselín Jesús
Romero Redondo Jairo Enrique
Soto Jaramillo Carlos Enrique
Velásquez Cárdenas John Jairo
Zambrano Erazo Bérner León

El Secretario:

Señor Presidente le informo que hay ocho honorables Representantes en el recinto, hay quórum deliberatorio.

El Presidente:

Señor Subsecretario sírvase apurar a los Parlamentarios, señor Secretario sírvase leer el Orden del Día mientras que se conforma el quórum decisorio.

El Secretario:

ORDEN DEL DIA

para la Sesión Ordinaria del día martes 12 de octubre de 2004

Hora: 10:00 a.m.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Ponencia para Primer debate al siguiente Proyecto de Ley:

1. **Proyecto de ley número 178 de 2003 Cámara, 078 de 2003 Senado,** *por la cual se modifica el artículo 46 de la Ley 336 del 20 de diciembre de 1996.*

Originario: Senado de la República.

Autor honorable Senador *Guillermo Chávez Cristancho.*

Ponentes honorables Representantes *Plinio Edilberto Olano Becerra y José Manuel Herrera Cely.*

Publicación: Ponente primer debate ***Gaceta del Congreso*** 525 de 2004.

III

Lo que propongan los honorables Representantes

El Presidente,

Plinio Edilberto Olano Becerra.

El Vicepresidente,

Pedro María Ramírez Ramírez.

El Secretario,

Carlos Oyaga Quiroz.

El Secretario:

Está leído el Orden del Día señor Presidente.

El Presidente:

Con la presencia del doctor Pedro María Ramírez, señor Secretario se ajusta el quórum decisorio, tenemos unas proposiciones sobre la mesa, iba a solicitar que modificáramos el quórum para ir leyendo proposiciones, pero no se hace necesario, démosle trámite al Orden del Día, abro la discusión, aviso que se va a cerrar la discusión, se cierra la discusión, ¿aprueban el Orden del Día?

El Secretario:

Aprobado señor Presidente.

El Presidente:

Quiero a nombre de la Comisión, de la Mesa Directiva y de todos los Parlamentarios quiero interpretar su postura, expresarle una bienvenida al doctor Lopreto, ya nos había acompañado antes en este período y al doctor Gustavo Alonso Bustamante H., bienvenidos a esta Comisión Sexta, un escenario para ejercer las dos funciones que nos corresponden, ejercer el control político, trabajo legislativo, les quiero manifestar nuestra indeclinable deci-

sión de que ustedes cuenten aquí con todos los derechos y todas las garantías que la Constitución les ofrece para ejercer la representación que de los ciudadanos ustedes a bien han tenido que hacer aquí en esta Comisión, por lo tanto les manifiesto mi complacencia porque ustedes se encuentran aquí y ojalá que el trabajo que ustedes desarrollan sea fructífero para sus regiones y sus representados.

Vamos a entrar en el primer punto del Orden del Día, me ha pedido la palabra el doctor Alexánder, posteriormente la doctora María Teresa.

Honorable Representante Alexánder López Maya:

Presidente gracias, con los buenos días para todos, saludar al doctor Gustavo Alonso Bustamante le damos la bienvenida muy cordial al compañero Francisco Lopreto, nuevamente lo tenemos por acá del Norte del Valle, paisano nuestro, saludarlo muy especialmente y es lo siguiente, señor Presidente: mi especie de moción es para esto, yo creo que no puede pasar inadvertido la orientación y la conducción que usted le dio al conflicto que se presentó con el paro de camioneros, yo realmente quiero como lo hice en la sesión pasada señor Presidente resaltar cierto, felicitarlo señor Presidente por su actitud, responsabilidad y disposición en función de mediar y no solamente mediar sino acercar a las partes señor Presidente, para lograr resolver este conflicto tan complicado para el pueblo colombiano, yo en ese sentido quiero simplemente decirle señor Presidente que lo felicito por su actitud, por su compromiso, quiero resaltar eso muy complacidamente, además porque estos temas tan conflictivos en el país requieren de la mayor disposición, yo tengo que reconocer hoy aquí que la disposición suya en este tema fue absolutamente total en ello, agradecer también a la Comisión por la actitud que se asumió sobre este tema y yo creo que este es un ejemplo muy importante que esta Comisión por pequeña que sea, por aislada que nos tienen, por el trato que a veces nos dan, yo creo que aquí ha dado ejemplo al Congreso de la República y yo creo que esto debe obedecer señor Presidente o sea a construir un escenario que conduzca que esta Comisión realce por su esfuerzo que hizo y por su conducción en este tema tan importante para el país. Yo realmente quiero agradecer pues a todos los compañeros que en nombre de la Comisión lo hicieron, que fue muy importante para lograr resolver este conflicto, que ojalá en los distintos temas del país se logre mediar en estos temas de la forma que se hizo, me parece que vamos a lograr ese acercamiento muy importante, además porque nosotros somos una rama del poder público constitucionalmente tenemos una responsabilidad y me parece que aquí se dio ejemplo de eso, de todas maneras era solo eso lo que quería decir señor Presidente. Gracias.

El Presidente:

Muchas gracias doctor Alexánder López, doctora María Teresa Uribe Bent.

Honorable Representante María Teresa Uribe Bent:

Gracias señor Presidente, felicitarlo por la conducción del debate en San Andrés y darle las gracias a todos los compañeros que tuvieron a bien acompañarnos allá, esta Comisión logró no solamente levantar un paro del único Hospital que tenía ya dos meses sino que además ya ayer el Ministerio anunció que dentro de los primeros recursos que tenía estaban los recursos para salvar el Hospital de San Andrés, entonces a nombre de toda la comunidad del Departamento darle las gracias a la Comisión, se creó una Comisión que usted tuvo a bien dejar allá trabajando, desafortunadamente la señora Gobernadora ya retiró a la Secretaria de Salud de la Mesa y yo les dije a los del Sindicato hoy que se levantara de la Mesa, porque la verdad es que ustedes vieron las condiciones de salud allá, ustedes vieron los pocos conocimientos que tiene el Gobierno Departamental con respecto a la salud, entonces en el día de hoy voy a hablar con el señor Ministro que se habían comprometido además a mandar un funcionario del Ministerio para esa mesa de negociación, yo espero que la sensatez reine en el Gobierno local para que este problema pueda finalmente terminar, entonces muchas gracias a todos por acompañarnos allá, a los que no fueron nos hicieron mucha falta, espero que la Comisión siga saliendo a estudiar los diferentes temas en los diferentes departamentos y que hagamos por lo menos un esfuerzo siempre de acompañar a la Comisión, muchas gracias.

El Presidente:

Mil gracias por sus palabras doctora María Teresa, fuimos con muchísimo gusto, yo le quiero expresar a la Comisión, primero la satisfacción grande de poder culminar con esos procesos de mediación o de facilitación con un acuerdo, agradecerle a todos y cada uno de los Parlamentarios, yo creo que aquí se dio una Comisión perfectamente solidaria y monolítica en una posición, no hubo ninguna voz discordante ni alguien que estuviera en una vía diferente a la que asumimos el proceso y lo que sigue es lo más importante así se lo expresé al Presidente de la República el día que me llamó para felicitarme y hizo un extensivo saludo para los Parlamentarios de la Comisión, me preguntó qué hay que hacerle y le dije cumplir Presidente, si el Gobierno Nacional se mueve un centímetro del acuerdo, nosotros tenemos la obligación de decirlo públicamente y de ejercer el control político.

Desafortunadamente el día de ayer cuando se instalaron las primeras mesas de las Comisiones, ya hubo un incidente duro con el Gobierno que yo tengo que referírselo a ustedes por cuanto yo estoy haciendo presencia allá en nombre de la Comisión y es que el Ministro presentó los mismos funcionarios que llevan dos años ya mediosacando cinco o seis resoluciones de reglamentación del Código Nacional de Tránsito, fueron los mismos funcionarios que presentaron como coordinadores de las Mesas y yo sentí la obligación moral de decirle en las Comisiones que a mí me parecía que esos funcionarios no eran digamos competentes para desarrollar la labor y que yo no veía que eso fuera a llegar a feliz término, el Ministro se molestó y yo también me molesté y me levanté de la Mesa, porque el Ministro defendió sus funcionarios y a nosotros nos toca desarrollar el otro tema que es el control político, entonces un poco el tema está resultando yo los voy a convocar a ustedes, a invitar a la Comisión a desarrollar un debate de control político el próximo 27, tenemos televisión y que tomemos el tema de la accidentalidad en Colombia, todos los días hay muertos en Colombia, todos los días, hay una proposición que habíamos presentado conjuntamente con el doctor José Rosario Gamarra, que yo la quiero ampliar con el tema de la accidentalidad y organizamos ese día un foro abierto sobre ese tema para que nos cuenten cómo va la reglamentación y qué es lo que está pasando allá con el tema del tránsito, porque si las administraciones creen que esos son los funcionarios, yo le hablé de la ineficacia de los funcionarios, el Ministro me contestó simple y llanamente esos son los que a mí me gustan, pues si eso son los que a él le gustan, pues nosotros tenemos poco qué opinar allá y hay que empezar a opinar acá, yo creo que ese es un tema digamos que va a ser de actualidad y pues lo vamos a ver ahorita en este proyecto de ley que cae como anillo al dedo, entonces si ustedes me permiten y no hay ninguna otra intervención, yo quisiera abrir la discusión al proyecto de ley que ahí vamos a tener la oportunidad de expresar algunas opiniones sobre el tema del transporte, por cuanto es un proyecto de ley que tiene la intención de modificar el sistema sancionatorio de la empresa de transporte público.

Señor Secretario anuncie el segundo punto del Orden del Día.

El Secretario:

2. **Ponencia para primer debate del proyecto de ley 178 de 2003 Cámara, 078 de 2003 Senado,** *por la cual se modifica el artículo 46 de la Ley 336 del 20 de diciembre de 1996.*

Originario: Senado de la República.

Autor honorable Senador *Guillermo Chávez Cristancho.*

Ponentes honorables Representantes *Plinio Edilberto Olano* y *José Manuel Herrera Cely.*

Ese es el segundo punto señor Presidente.

El Presidente:

Señor Secretario dé lectura a la proposición final con que termina el informe de la ponencia

para el primer debate en la Cámara de Representantes.

El Secretario:

Proposición

Con fundamento en las anteriores consideraciones nos permitimos solicitar a los miembros de la Comisión Sexta de la Cámara de Representantes se le dé primer debate al **Proyecto de ley número 178 de 2003 Cámara, 078 de 2003 Senado,** *por la cual se modifica el artículo 46 de la Ley 336 del 20 de diciembre de 1996,* con las respectivas modificaciones.

Cordialmente,

Plinio Edilberto Olano Becerra y *José Manuel Herrera Cely.*

El Presidente:

Someto a consideración la proposición con que termina el informe de ponencia, está abierta la discusión, anuncio que se va a cerrar la discusión, tiene la palabra el doctor John Jairo Velásquez, posteriormente el doctor Gustavo Alonso Bustamante.

Honorable Representante John Jairo Velásquez Cárdenas:

Presidente, la verdad es que me gustaría como tener más información acerca del tema, por cuanto hay algunas inquietudes que tengo con respecto sobre todo al monto de las multas, cuánto es lo que se ha recaudado, por ejemplo en los últimos años, cuál ha sido la cartera, porque aquí prácticamente se sustenta el proyecto en que son impagables, entonces estadísticamente cómo ha sido el proceso desde que la ley existe anualmente o en los últimos años cómo han sido los montos de las multas, cuántas se ha logrado pagar, cuántas se han quedado en el tintero, es decir cuál es la cartera y de pronto cuál es la cartera a este mes y durante este año, de pronto tal vez tener más información acerca del proyecto y las razones por las cuales cuantitativamente se está haciendo la propuesta.

El Presidente:

Le ruego el favor al doctor Alonso Acosta si me puede reemplazar aquí momentáneamente.

El Presidente (Alonso Acosta Osio):

Tiene el uso de la palabra el Representante Gustavo Alonso Bustamante H.

Honorable Representante Gustavo Alonso Bustamante Hernández:

Bueno, muchas gracias Presidente por las palabras de aliento, que realmente yo soy es un médico de leyes no conozco nada, es primer vez que estoy en una entidad pública, no he sido ni Concejal ni Diputado, entonces puedo en este momento estar desarrollando el miedo escénico que ustedes muy bien saben.

Yo quisiera antes preguntarle al Senador autor de la iniciativa o a los Representantes que en este momento están como ponentes del proyecto que me ampliaran un poquito unas inquietudes que me quedaron después de haber leído con detenimiento el fin de semana el proyecto que me llevé para mi Envigado, Antioquia, y como ciudadano del común me quedaron algunas cositas que sin ser legista, sin ser jurídico, me quedaron como en el aire, porque una iniciativa de hacer unas rebajas tan sensibles del 50%, 60%, 70%, sin estar conscientes, sin uno tener como las respuestas, si es que el servicio ha mejorado ampliamente, o como le queda a uno la duda de qué pasa si los municipios van a dejar de percibir, pues municipios como los de Antioquia que viven de esas multas y también me quedó la duda cuando lee el proyecto de reforma, si es que los transportadores están más aconductados en el momento, en la actualidad y por eso se les va a acomodar un premio haciéndoles rebajas en estas multas que en el momento existen según la ley anterior, entonces yo sí quisiera que me ampliaran antes de yo pues decidir cómo votar este proyecto de reforma.

El Presidente:

Recogemos las inquietudes del doctor Plinio y nuevamente le damos el uso de la palabra, tiene la palabra la doctora María Teresa Uribe Bent.

Honorable Representante María Teresa Uribe Bent:

Gracias Presidente, yo quiero preguntarle a los ponentes si existe alguna estadística de los principales departamentos o municipios grandes, porque yo creo que quiero interpretar el proyecto en el sentido de que en este momento las multas no las están pagando, entonces de qué nos sirve tener las multas en esas cifras si no se están pagando, de pronto con las rebajas de las multas lo que se está buscando es que los municipios puedan recaudar, porque las multas quedaron muy altas y me gustaría saber las estadísticas de en qué porcentaje se han venido pagando esas multas en los Departamentos o municipios grandes.

El Presidente:

Tiene el uso de la palabra el Representante Alexánder López.

Honorable Representante Alexánder López Maya:

Presidente muchas gracias, el tema pues de la ponencia que se ha presentado y el tema del proyecto de ley pues absolutamente interesante, el desorden inclusive al inicio de esta sesión lo ha planteado el Presidente frente al Ministerio de Transporte en estos temas, el tema del transporte ha sido absolutamente crítico en Colombia, el tema mismo de las multas y las sanciones para los infractores, a las normas establecidas en el Código, pues se ha convertido reiterativamente en una violación fragante, no solamente al Código de Tránsito incluso a la ley penal, nosotros permanentemente señor Presidente y señores Ponentes observamos cómo en las distintas Secretarías de Tránsito del país, lo digo por Cali, pero también conozco situaciones similares en algunos municipios del Valle en donde hay tramitadores que se prestan para borrar los archivos de las multas de las sanciones, bueno en fin, esta es una práctica que se presenta en este tema.

La segunda práctica que se presenta en este tema y que se está presentando hoy, tiene que ver inclusive porque a partir del nuevo Código de Tránsito que aprobó esta Comisión se han encontrado casos de personas que les suspenden la licencia o les retienen la licencia durante 6, 8 meses, un año y van a otro municipio, a otra jurisdicción y sacan una licencia y no hay pues como un control en este tema, a eso se le suma la discusión que se va a presentar o que vamos a entrar a plantear sobre si se reducen o no los cobros en las multas frente al tema violación a cada una de las normas del tránsito establecido, a mí en lo personal y con todo respeto lo digo, me parece que esta solución debe de ser de carácter integral y cuando me refiero al tema integral es exigirle al Gobierno Nacional en el articulado y pues tener disposición de si es el caso coordinar con los ponentes, adicionarle a esta ponencia un registro único, en materia de licencias de tránsito y software nacional que permito que si suspende la licencia durante seis meses o un año esta persona no tenga la posibilidad de ir a otra parte a hacerlo. Inclusive en algunas Secretarías de Tránsito Municipal o departamental encontramos que el papel es un simple cartón o una simple ficha que entregan y por eso pues ya está autorizado para eso, entonces me parece que es un tema supremamente clave que se debe organizar, inclusive ayudaría al tema del recaudo, al tema mismo de evitar la evasión, diría yo allí pues que se establece de la multa y de la infracción y además de esto es darle una caracterización penal a todo aquel que pues violente la normatividad o que trate de asaltar pues definitivamente la violación al Código Nacional de tránsito en segunda instancia.

Y como tercer elemento pues he tenido la posibilidad de conocer algunos países de Europa o los de América, o algunos países donde ha estado y he notado pues la rigidez que tienen para quienes infrinjan la norma de tránsito establecidas para cada uno de los países, es más prácticamente la persona que se sienta ahí, se sobreentiende que tiene una responsabilidad y que tiene una conducta que desarrollar, aquí en Colombia en la práctica, cada que se sienta una persona al volante deja ver cómo infringe la norma, cómo se vuela el semáforo en rojo, cómo violenta la ley y me parece que en la medida en que este tipo de sanciones sean más débiles, pues eso va a permitir que la accidentalidad también pues obviamente vaya a crecer y se vaya a fortalecer. A mí me parece que esto es un tema, si bien es cierto de cultura, pero un tema también de un ordenamiento

legal que conduzca a enmarcar a esas personas que se sientan al volante al violentar, la normatividad en materia de tránsito, me parece que tiene que haber una responsabilidad, porque una persona que se atreva a pasar un semáforo en rojo, cierto, está exponiendo puede ser a un vehículo que venga con niños, o que venga con ancianos, en fin a generar pues un riesgo hacia un tercero, que efectivamente puede resultar afectado por su irresponsabilidad, entonces a mí me parece con todo respeto para los ponentes y que este es un tema no solamente en discusión sobre el tema y se rebajan o se aumentan las multas para quienes infrinjan el Código Nacional de Tránsito, sino generar una política integral en este tema que eso conduzca indistintamente si afecta o no las finanzas porque se rebaja o no, sino que aquí en Colombia no haya más imprudencia, de que aquí en Colombia definitivamente no haya más irresponsabilidades en este tema, de que aquí en Colombia por ejemplo los hechos que han ocurriendo aquí en Bogotá y que ha ocurrido en muchas ciudades del país por la irresponsabilidad de muchos personajes, pues que eso no se convierta en el pan de cada día y yo creo que sobre esa lógica nosotros podríamos dar pasos importantes a lograr que los conductores o las personas que pretendan infringir el Código Nacional de Tránsito, las multas establecidas para ese efecto, pues obviamente sepan a qué se atienen y se atienen obviamente a unas sanciones supremamente duras y elásticas, sería en ese sentido mi apreciación general Presidente. Gracias.

El Presidente:

¿Nadie más va a intervenir sobre el tema? Entonces le damos el uso de la palabra al ponente el doctor Plinio Olano.

Honorable Representante Plinio Edilberto Olano Becerra:

Gracias señor Presidente, voy a iniciar porque hagamos una introducción al tema que corresponde hoy, el proyecto de ley pretende modificar el tema sancionatorio de la Ley 336, que es la que corresponde al Estatuto Nacional de Transporte, totalmente diferente a lo que se estableció en la Ley 769 que es el Código Nacional de Tránsito, entonces establezcamos la diferencia del tránsito y el transporte.

El tema de las multas que nos corresponde hoy en día tocar, tiene que ver con lo que aquí se ha apreciado, lo dijo la doctora María Teresa Uribe, que ha pasado con el recaudo de esas multas, entonces no estamos hablando de unas multas por infracciones de tránsito del paso de un semáforo, de no tener una licencia al día, de todo eso que es tema de otro proyecto doctor Alexánder que ya viene pasando también en el cual se hacía con insistencia también un poco en la reducción de las multas, criterio de los ponentes, entonces sobre este punto es cuando las empresas de transporte incumplen los requisitos que ha establecido el Gobierno Nacional para la presentación del servicio, por ejemplo en una carretera formular la autorización de una ruta para la cual no está habilitada la empresa de transporte para permitirlo, permitir cargas en diferentes tipos o modos de transporte para lo cual no está permitido, o sea no estamos hablando de sanciones al Código Nacional de Tránsito, sanciones a las empresas en el tema de transporte.

Desde ese punto de vista hay que poner sobre la balanza dos temas: uno, la ineficacia del Estado, que no es capaz de convertir en realidad las multas que impone, entonces el Estado de alguna manera aceptando su ineficacia propone que la solución sea reducir las multas para que las puedan pagar, nosotros partimos de la base de que hay que hacer dentro de la población colombiana y de quienes operan en los sectores una capacitación, una cultura de no infracción y eso es lo que hemos nosotros defendido frente al Código Nacional de Tránsito cuando aquí se aprobaron unas multas que eran nutritivamente mayores a lo que existía en ese momento en el escenario nacional y entonces hubo un gran debate de si era a través de la multa que se podía establecer la disciplina y la cultura de los colombianos, es que las infracciones están es para no cometerlas, no importa tanto si es poca o mucha, pero que sea ejemplarizante.

Y del otro lado de la balanza, la seguridad como un factor fundamental en el escenario de transporte, es decir que los colombianos sientan que hay un sector que está desarrollándose dentro de un entorno de seguridad para todos los colombianos y esa seguridad tiene que ver con una política que es lo que discutimos varios días, varias veces, dentro del escenario este de la mesa de construcción de la agenda en el sector de transporte de carga, de buscar un escenario en el cual las empresas sean un instrumento de autorregulación del transporte, es más fácil para el Estado ejercer la vigilancia sobre un sector que pueda ser controlado a través de unas empresas consolidadas, de unas empresas que respondan y no de unas empresas que como en este caso, entonces permita de una manera continuada que las multas se las pasen por la faja, al proyecto de ley le hemos dado ponencia positiva, pero con un pliego de modificaciones grueso, yo invito a algunos Parlamentarios a mirar la ponencia que hemos presentado, porque la ponencia es bien diferente a la postura del proyecto, entonces yo he sentido como que por ejemplo el doctor Alonso ha hablado es del proyecto de ley, hay que mirar el proyecto de ley y luego mirar la ponencia, tan drástico como lo siguiente para entrar en la materia exacta, pues que no es el tema, porque estamos es en la discusión de la ponencia señor Presidente, pero si usted me permite como para hacer una introducción en el tema, la Ley 336 en su artículo de multas tiene por ejemplo para el transporte terrestre la posibilidad de colocar multas entre uno y setecientos salarios mínimos mensuales vigentes.

El proyecto que había presentado en el Senado de la República para el transporte terrestre lo colocaban de uno a tres salarios mínimos mensuales vigentes, es decir, en lo que estaba de uno a setecientos baja de uno a tres y la ponencia que nosotros hemos presentado conjuntamente con el doctor José Manuel Herrera, la ponencia para ese punto determina que sea de diez a doscientos salarios mínimos mensuales vigentes, que es una ponencia que va como entre los dos, porque setecientos salarios mínimos mensuales vigentes corresponde a una cifra muchas veces impagable y el uno desde donde se puede mover la autoridad en este caso el Ministerio de Transporte a través de la Superintendencia de Puertos y Transportes, el Superintendente puede colocar desde uno hasta setecientos, entonces podría colocar uno solo, nosotros le hemos puesto un piso de diez y un techo de doscientos para que sea pagable.

El tema de los municipios, la ley determinó el cobro y el recaudo al organismo de transporte, rector del transporte de Colombia que es el Ministerio de Transporte, estos no son recursos que llegan a los municipios, entonces aquí el tema se trata de buscar un encuentro entre lo que puede ser ejemplarizante, porque una multa de tres salarios mínimos para una empresa de transportes eso es un chiste, si lo que nosotros queremos a partir de las 1.200 o 1.300 empresas de transporte que hay y es lo que está en la propuesta, la construcción del acuerdo es sobre el tema de los camioneros, es buscar la consolidación de empresas, asociativas, disminuir el número de empresas, acabar con las empresas que son de garaje, que son simplemente de papel, acabar el tema de la afiliación y la intermediación y para eso necesitamos que las empresas también sean autorreguladoras, entonces la propuesta que nosotros hacemos como un intermedio entre lo que existía en la ley y lo que quiere la ponencia del Senado que a mí me parece que es una ponencia demasiado si se quiere consentidora de las empresas de transporte actualmente, y que va a hacer que el sistema sancionatorio si quedara así como está a mi juicio, pues fuera un sistema sancionatorio que no ayudaría en nada a la autorregulación de las propias empresas de transporte.

Entonces señor Presidente si a usted le parece que avancemos en la aprobación de la proposición y entremos en el articulado para que vayamos discutiendo punto a punto lo que se vaya ocurriendo.

El Presidente:

Si no hay ninguna otra intervención, doctor John Jairo Velásquez en el uso de la palabra.

Honorable Representante John Jairo Velásquez Cárdenas:

Es que la inquietud mía, es una inquietud de estadísticas, es decir, cómo hacemos nosotros para saber si es impagable o no es impagable, porque no conocemos bien el gremio del

transporte, entonces si nosotros lo conociéramos bien decíamos bueno 700 millones es una bicoca o es mucha plata, o 350 mil pesos, o 3 millones 500 es mucha plata o es poquita plata, para darnos la idea de lo que queremos conocer, de lo que yo quiero conocer es esa parte estadística, a ver cuántas multas hubo el año pasado y cuántas pagaron, si no pagaron ni una y entonces hay dos cosas, la una o la ley no se está aplicando o los señores de verdad no tienen con qué pagar y prefieren perder sus empresas, pero entonces tener como claridad en cuánto fue el monto de las multas y cuántas pagaron y cuántas no pagaron, yo creo que es un dato importante para nosotros saber si de verdad si son impagables o son pagables, si multaron 50 empresas y ninguna pagó y si ninguna está pagando, entonces señor aquí pasa algo, es decir tener alguna sustentación estadística para saber si es pagable o si es impagable, porque nosotros de verdad yo no conozco hasta dónde las empresas son tan poderosas o no son tan poderosas, entonces ese es un dato que para mí pues sería de vital importancia.

Lo otro, la única forma en que la gente pague, en que la gente se comporte bien, no es con consejos, es diciéndole señores a usted les va a doler, yo creo que si una multa por pasarse un semáforo es de 200 pesos yo creo que a nadie le importa pasarse un semáforo o no pasarse, pero si la multa es drástica, entonces la gente dice un momentico, no estoy confundiendo los dos estatutos, si por andar con mayor capacidad, entiendo que es así doctor Plinio, por mayor capacidad de la que tiene un vehículo, en determinadas carreteras lo van a multar y el señor tiene una multa que no sea representativa, pues echémosle carga, hagámosle, que si la carga es de tantos metros y la multa es de 10 pesos, pues yo le meto los metros que no me permite la ley y camine hagámosle, en fin, lo que yo quiero expresar un dato cierto, de si esas multas son impagables o no son impagables y la única forma que yo tendría como la forma de analizarlos desde el punto de vista estadístico, la gente la están multando y no están pagando como el tema de los servicios públicos, nosotros sabemos son impagables pero en determinados sectores, la gente no tiene plata, la gente no tiene con qué, la gente se está muriendo de hambre, pues hombre miremos el tema de los servicios públicos, qué es lo que está pasando, pero yo creo que en este tema sí me gustaría mucho tener como esa base para saber cómo pensar para tomar mi decisión.

El Presidente:

Tiene la palabra el Representante Soto.

Honorable Representante Carlos Enrique Soto Jaramillo:

Muchas gracias señor Presidente, yo quería expresar lo siguiente y sí nosotros doctor John Jairo y honorables Representantes quisiéramos hacer y es una insinuación que dejo para los ponentes de una manera cordial y respetuosa, es cómo ha sido la aplicación realmente de esa norma, de ese artículo en estos ocho años de vigencia, porque cuando hay una diferencia tan abismal en eso yo estoy de acuerdo con los ponentes, tan inmensamente abismal en eso yo estoy de acuerdo con los ponentes, tan inmensamente abismal entre uno y 700 salarios mínimos, termina por aplicarse inequitativamente, si nosotros tuviéramos por lo menos algún rastreo de las diferentes regionales o de todo lo que tiene que ver con quienes aplican la multa ahí sí podríamos pues por lo menos acercarnos a una realidad y cómo podemos nosotros legislar para acercarnos más a lo que debe ser la realidad de la aplicación de la norma, ustedes todos los saben, qué es lo que acontece, muchas veces no se aplica de acuerdo a la gravedad de la sanción, sino pues digamos a las pocas recomendaciones también que pueda tener la persona para que no hablemos en términos muy concretos, la norma tiene que ser muy clara y muy contundente para que se preste a esas interpretaciones.

Yo creo que aquí de los únicos que estamos en esta Comisión y tal vez pues de más que en la Cámara hay muchos por el doctor Acosta sería la persona que nos puede decir si ya usted estaba acá cuando se expidió esta ley en el año 1996 y cuál realmente puede haber sido la filosofía del legislador para en esas grandísimas diferencias entre uno y setecientos salarios mínimos, pues claro que esto no es como el tema que vamos a entrar, ni hacer un examen ni mucho menos, es una pregunta suelta, si de pronto tiene alguna porque es muy difícil conservar la memoria pormenorizada de todos los temas de tantos que pasan por estas comisiones y por esta Cámara de Representantes.

Y el segundo aspecto doctor Gustavo Alonso es que eso es lo que ha sucedido, usted le planteaba en su intervención, las oficinas de tránsito se han vuelto más unas potencialidades de recoger dinero, que verdaderamente de que funcionen bien como deben funcionar reguladamente, de que haya una capacitación.

El Presidente:

Tiene el uso de la palabra el doctor Piamba.

Honorable Representante José Gerardo Piamba Castro:

Muchas gracias señor Presidente, bueno en el mismo tema, estaba escuchando al honorable Representante John Jairo y la verdad es que no encuentro por la correlación entre lo que paguen las empresas y con lo que estamos discutiendo, yo pienso que el tema de que las empresas paguen eso ya le compete a un organismo de control del Estado, hacer valer lo que está en la ley, entonces yo creo que en ese sentido lo que tenemos es que empezar a discutir esta normatividad y a la cual quiero hacer referencia, me parece que tratándose de operadores de transporte de servicio público, las multas me parece que son pequeñas, 10 salarios mínimos para una empresa de transporte seria, me parece que es muy poco y el tope del techo máximo de 200 a mí me parece que es muy poco, yo propondría señor ponente Plinio mantener las multas con un piso de 50 salarios mínimos, que me parece a mí para que efectivamente en Colombia tengamos una empresa de transporte que preste un servicio eficiente y con seguridad a todos los colombianos.

El Presidente:

Tiene la palabra el doctor José Gamarra.

Honorable Representante José Rosario Gamarra Sierra:

Gracias Presidente, en últimas lo que se está tratando son las multas con relación al transporte, pero si miramos el artículo que se quiere reformar, va de un piso a un techo, entonces el Ministerio es el que pone las multas, entonces en ese orden de ideas por ejemplo si se pone una multa, yo creo que no le van a poner el tope máximo que pueden jugar de una a setecientos por ejemplo en el terrestre, y ahora es de 10 a 700, si aquí le ponen una o dos multas que no las pagan, ahora se está llevando de 10 a 700 y el mínimo del piso es 10 o 12 menos se pagará, yo creo que aquí no se está buscando, o sea aquí lo que hay es una ineficiencia por parte de la entidad que tiene que cobrar la multa por parte del Ministerio de Transporte, porque así como pasa con esta entidad que cobra las multas, también pasa en los municipios como los impuestos prediales, todos los impuestos, los entes territoriales o las entidades encargadas de recaudar estos impuestos no los cobran, teniendo todas las facilidades, todos los mecanismos judicial o extrajudicialmente para hacerlo y no se hace este cobro en efectivo, yo creo que aquí el asunto no es tanto de bajarles la multa sino de buscar que estas entidades, que estos institutos sean eficientes para cobrarlos, gracias señor Presidente.

El Presidente:

Tiene el uso de la palabra el doctor Gustavo Alonso.

Honorable Representante Gustavo Alonso Bustamante H.:

Sí, yo quisiera saber si el espíritu de este proyecto de reforma es que paguen las multas entonces me gustaría que se le contestara la pregunta al Congresista que hace rato dice bueno cuántas se hicieron el año pasado y cuántas se pagaron y cuántas no y esto nos puede dar como un pie de salida y lo otro es si el premio para los transportadores reduciéndoles las sanciones conlleva a que mejore la seguridad y a que mejore el transporte del usuario.

El Presidente:

Tiene el uso de la palabra el Representante Plinio Olano.

Honorable Representante Plinio E. Olano Becerra:

Gracias señor Presidente, voy a empezar por la última intervención para que quede clara la posición de los ponentes, doctor John Jairo, el espíritu de la ley no va encaminado a garantizar el pago de la multa, el pago de la multa es o debe ser el espíritu eficaz del Estado, es una cosa totalmente diferente, pero le voy a contestar al doctor John Jairo Velásquez, él me pregunta de qué tamaño son, el tamaño de las empresas es del siguiente orden: en Bogotá hay una empresa que afilia taxis, que tiene más de 50 mil afiliados y cobra más de 60 mil pesos por afiliación al mes, entonces multiplique 50 por 60 mil y empecemos a investigar qué valores agregados le entrega a sus afiliados para hacer autorregulación, estamos hablando de unos modos de transporte que son terrestre, fluvial, el marítimo y el férreo, imagínese usted en el sector en el que nosotros estamos hablando, el transporte terrestre, la violación de una carga, averigüemos en el Instituto de vías cuál es el estado actual de los puentes en Colombia y quién los tiene que pagar por la violación de una carga.

El accidente que hubo aquí en Bogotá en el bus escolar para que balanceemos un poco entre lo asegurado y lo que puede ocurrir si nosotros no controlamos a fondo el tema de los modos de transporte, es de la siguiente magnitud: la póliza que tenía expedida el consorcio de suba por accidentes contra terceros valía mil millones de pesos, la aseguradora a los tres días consignó los 800 pesos y mató el 20% de lo deducible, puso los 800 millones, lo que está temiendo que pagar el consorcio por indemnización a los familiares va por encima de 20 mil millones de pesos, o sea no concuerda en nada el monto asegurado con lo que podría haber ocurrido, nadie ha hecho en Colombia el debate que es el que yo propuse al arrancar sobre la accidentalidad, porque no determinamos los responsables de la accidentalidad en Colombia, porque todos los días hay muertos, tres veces más muertos que la guerra en Colombia lo producen los accidentes de tránsito, quiénes son los responsables, aquí no hay ni un solo responsable, los responsables tienen las resoluciones engavetadas, los responsables tienen las resoluciones de multas engavetadas en la Superintendencia de Transporte, muchas veces para negociar con las empresas y el sector sigue en una inseguridad total.

Este proyecto de ley que viene del Senado pretende darle una caricia muy grande a las empresas que cotidianamente, continuadamente han venido burlando la propia ley, aquí no se trata de si pueden o no pueden pagar las multas, aquí se trata de si esas empresas que quienes son sus afiliados tienen derecho o no a cometer las faltas que producen esas multas, de eso es lo que se trata, si nosotros bajamos una multa como lo propone el proyecto del Senado de uno a tres estamos hablando de multas para una empresa marítima de 350 mil pesos que es lo que vale un salario mínimo, en el sector férreo una multa de 350 mil y en el sector fluvial una multa de 350 mil pesos, eso da pena, eso es como cuando existían multas en el tránsito por 9 mil pesos, quién tenía algún interés en pagarles, nadie, cómo vamos a buscar nosotros un sector autorregulado a través de las empresas de transporte si nosotros tenemos un sistema sancionatorio tan débil, débil por alguna de las partes, por la parte del cobro, de hacerlo efectivo, entonces una de las cosas que le estamos pidiendo al Gobierno Nacional, es bajar de mil doscientas a doscientas empresas y esas doscientas empresas tendrán necesariamente que demostrarle al Estado que tienen un capital social suficiente para pagar las multas en las que puedan incurrir, porque uno no puede ser, entrar en un negocio con la cédula de papel y entrar en un sector con tanta inseguridad para los colombianos, solo con la cédula, no es posible, ese escenario de tener muchas caricias para las empresas de transporte es lo que ha llevado a que nosotros vivamos lo que hoy vivimos y que el gobierno empiece a aceptar su ineficacia, entonces bajar las multas quiere decir, sigan cometiendo las infracciones para que los señores la puedan pagar, no nosotros queremos un Estado es que concientice a las empresas, a los operadores, a todos los sectores del sector a no cometer las infracciones y eso solamente ocurrirá cuando exista un Estado eficaz que ponga en cintura las empresas y le haga pagar las sanciones que están establecidas en la ley, porque esta es la ley a la cual si yo soy un actor del sector y creo que esas son unas multas que no puedo pagar, pues no debo meterme en el sector, o ustedes creen honorables Representantes que el instrumento de la ley es paguémosle las multas para que sigan cometiendo las infracciones pero las puedan pagar ese es un camino perfectamente erróneo en la búsqueda del sector que nosotros queremos.

Señor Presidente yo consideraría que si no hubiese otra explicación de modo general nosotros pudiéramos entrar a discutir el articulado y entonces le solicitaría a usted respetuosamente se pusiera en discusión la proposición con que termina la ponencia y entramos a discutir una proposición que hizo el doctor Gerardo Piamba para mantener los multas como estaban en la ley.

El Presidente:

¿Algún Parlamentario tiene alguna otra inquietud? Doctor José Gamarra tiene el uso de la palabra.

Honorable Representante José Rosario Gamarra Sierra:

Doctor Plinio yo entiendo que usted como ponente no se tuvo en cuenta el proyecto que venía porque rebajaba demasiadamente las multas, pero en la proposición que ustedes hacen los ponentes la rebajan con relación a como esté en la ley.

Honorable Representante Plinio Edilberto Olano Becerra:

Perdón señor Presidente, por ejemplo en el modo de transporte, la mínima multa sería tres millones y medio y máxima multa serían 300 millones, es que como está en la ley la máxima multa que son 700 salarios mínimos que corresponden como a doscientos diez millones, aquí estaríamos entre tres y medio y 70 millones de pesos, a mí me parece una multa de 70 millones de pesos para una empresa de carga.

Honorable Representante José Rosario Gamarra Sierra:

Esto queda a discreción de la entidad que va a jugar, que no puede ser setecientos, o puede ser ciento cincuenta, pueden ser cien, lo mismo da aquí con los doscientos, eso también queda en esa discrecionalidad.

El Presidente:

Le recuerdo que está prohibido los diálogos en los debates, doctor Gamarra, tiene el uso de la palabra el doctor Plinio Olano.

Honorable Representante Plinio Edilberto Olano Becerra:

Aquí no se toca en la ley el artículo que determina la forma como la Superintendencia o la autoridad competente va valorando la multa, en ese no se toca, el artículo se mantiene intacto, no se modifica y entonces la autoridad tendrá que inmigrar como la va haciendo, digamos graduar la valoración de la infracción para imponerle la mínima o la máxima, nosotros quitamos es el piso de uno y lo ponemos en diez y ponemos un techo de 200 que a mí me parece, pues pero está para la discusión, si lo que queremos es mantenerla en 700 pues yo no le vería tampoco ningún problema.

En el mensaje a través de la ley no podemos cubrir el manto de la ineficacia del Estado.

El Presidente:

Tiene el uso de la palabra la doctora María Teresa Uribe.

Honorable Representante María Teresa Uribe Bent:

Gracias señor Presidente, con esta intervención lo que pretendo es como dar un poquito de claridad sobre qué estamos reformando, qué había antes y qué hay ahora, yo tengo un cuadro comparativo aquí, lo que estamos reformando es exactamente el artículo 46 de la Ley 336, en ese artículo 46 teníamos que las multas oscilaran entre uno y dos mil salarios, la propuesta es que oscile de diez y mil salarios.

El otro cambio es el parágrafo dice A: transporte terrestre: está en la ley de uno a setecientos salarios, la propuesta es de diez a doscientos salarios.

En el transporte fluvial estaba de uno a mil salarios, la propuesta es de diez salarios a doscientos.

Transporte marítimo, estaba de uno a mil quinientos, la propuesta es de diez a quinientos.

En el Férreo estaba de uno a mil quinientos, se propone de diez a quinientos y de transporte aéreo estaba de uno a dos mil y se propone de diez a mil, esos son los cambios que se están proponiendo en cuanto a la reforma del artículo 46 de la Ley 336.

El Presidente:

Tiene el uso de la palabra el Representante John Jairo Velásquez.

Honorable Representante John Jairo Velásquez Cárdenas:

Presidente, de pronto yo no he podido entender, por la intervención mía en el sentido de lo que yo leo aquí en la exposición que está haciendo la Comisión, es que aquí dice, nos ha correspondido por designación de la honorable Mesa Directiva de la Comisión Sexta Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes rendir ponencia y dice en el parágrafo siguiente: Esta iniciativa que tiene origen Parlamentario presentada por el Senador Guillermo Chávez y que ya fue tramitada en el Senado de la República tiene como finalidad la disminución del valor de las multas contempladas en el artículo 46 el que acaba de hacer alusión la doctora María Teresa y dice considera el autor del proyecto que tal como hoy está concebida no cumple el cometido que lleva implícita todo tipo de pena, pues estas se hacen impagables, es decir quien presentó la ley está diciendo es lo contrario de pronto a lo que usted ahora en su intervención nos decía, que no es que sean impagables, esa no es la razón, la razón es otra, porque la razón de quien está proponiendo es esa, entonces ya sería una proposición distinta, un sentido distinto de la propuesta de la ley, porque el señor está diciendo que son impagables, por eso yo decía ahora, si son impagables dónde están las estadísticas de los señores que no pagan y dónde está la Superintendencia, un tema parecido al conflicto que teníamos nosotros ahora con los transportadores de carga, que la Superintendencia no actuaba en las sanciones, es una cosa parecida a la que está pasando, no hay quién cobre, o no hay quién pague, si los señores no pagan puede haber alguna razón, una que no sean capaces de pagar y entonces van a quebrar, otra que los señores no quieran pagar y se están pasando por la faja la ley, entonces pagan cuando les da la gana o quienes les da la gana y estas no son empresas pequeñas.

Ahora hacía una pregunta el honorable Representante Carlos Enrique Soto al Presidente ad hoc, el doctor Acosta, cuando eso se discutió cuál fue la razón para que hayan sido, porque de verdad que eso es exagerado cuando dicen que entre uno y dos mil salarios mínimos, ya después aparece una discriminación, aquí también dice el autor, dice dado que ciertos montos no son los mismos para un taxi que para un bus urbano, aquí hay una diferenciación, aquí estamos diciendo en el parágrafo, en el artículo 46 en el literal a, transporte terrestre, lo que decía la Representante María Teresa, hacía una discriminación, es decir no está trabajando con el mismo rasero, parece que el autor también se confunde aquí y dice que se está trabajando con un mismo rasero.

De todas maneras Presidente sí me parece y es cierto que son unos montos exagerados, son unas diferencias muy grandes cuando a uno le dicen, no cuánto vale ese vehículo, no ese vehículo vale entre 3 y 20 millones, usted no sabe como de qué le están hablando y así estoy en eso totalmente de acuerdo en que la ley aquí no es precisa, es muy imprecisa, supremamente imprecisa, pero de todas maneras sí quisiera yo que miráramos el tema que dije ahora para tener un criterio como más claro de lo que vamos a abordar.

El Presidente:

Tiene el uso de la palabra el doctor Lopreto.

Honorable Representante Francisco Eduardo Lopreto Durán:

Gracias señor Presidente, para declararme impedido para la deliberación, lo he pasado a Secretaría por ser socio de una empresa.

El Presidente:

Una vez antes de someter a votación el informe de ponencia sometemos el impedimento doctor Lopreto, no se preocupe, tiene el uso de la palabra el Representante Plinio Olano.

Honorable Representante Plinio Edilberto Olano Becerra:

Es que he escuchado al doctor John Jairo Velásquez decir toda la verdad, pero no claramente, porque la ponencia mía se refiere en la parte digamos en la que tengo que hablar de que es lo que yo supongo que quiso el Parlamentario que presentó la ponencia, pues el Parlamentario que presenta la ponencia dice con claridad, que este proyecto de ley tiene como finalidad la disminución del valor de las multas contempladas en el artículo 46, considerando que estas son impagables, pero doctor John Jairo en mi ponencia y la voy a leer toda, porque hay que leer las cosas en todo el contexto, justamente me aparto radicalmente de la iniciativa del doctor Chávez Cristancho, dijo lo siguiente: él quiere que las multas se modifiquen porque no se pueden pagar, yo digo lo siguiente: es importante que conducir un vehículo se tiene catalogado como una actividad peligrosa, por lo que se requiere de una gran responsabilidad, más aún si estamos hablando del transporte de personas, ello lógicamente demanda mucho más responsabilidad, no debemos dejar de lado igualmente el índice de accidentalidad, especialmente en el modo de transporte terrestre por motivo de irresponsabilidad y/o causas de negligencia, estas estadísticas nos permiten realizar o tomar como referencia un indicador para el tema que nos ocupa como es la seguridad que se pretende obtener con la exigencia del cumplimiento de unos parámetros y la imposición de unas sanciones como consecuencia de su inobservancia, primero, doctor John Jairo es la exigencia de unos parámetros que ya están establecidos y segundo la imposición de unas sanciones como consecuencia de la inobservancia, las sanciones no pueden ser débiles, porque o si no la inobservancia es permanente, antes de pensar en la imposibilidad de pagar una multa por su exagerado monto, consideramos que es importante analizar si el Estado a través de aquellas entidades que tienen como tarea, velar por la seguridad en el transporte han cumplido su cometido y si efectivamente se han recomendado e implementado las políticas y técnicas necesarias que prevengan la accidentalidad, ustedes saben que no es así, todos sabemos que no es así, de lo contrario consideramos que es este el aspecto al que se le debe dar prioridad, iniciar una política agresiva que busque la prevención de la comisión de accidentes y que busque contrarrestar los factores que amenazan con la seguridad en los diferentes modos de transporte, asimismo consideramos que es importante orientar las políticas de difusión hacia la concientización de los destinatarios de las sanciones pecuniarias, de la importancia de mantener en regla y acogerse a los parámetros señalados en las leyes garantizando de esta manera la seguridad y evitando accidentalidad en los diferentes modos de transporte y lo más importante evitando la imposición de estas sanciones.

Es que lo que tiene que evitar el Estado es imposición de sanciones, ahí es donde nosotros tenemos que llegar, no a permitir, no a que se puedan pagar, partiendo de la premisa que es responsabilidad del Estado a través de sus diferentes organismos velar por la protección de los ciudadanos y el interés general, consideramos que además reiteramos la importancia de contemplar sanciones drásticas, obligando con ello a las empresas de transporte en cualquiera de sus modalidades el mantenimiento de sus vehículos, la capacitación del personal, a quienes delegan el ejercicio de esta tarea y demás medidas que buscan la optimización del servicio público de transporte, ofreciendo así mayor seguridad por la reducción de los factores riesgosos que implican el desarrollo de esta actividad, es de tal importancia y trascendencia la seguridad que debe ofrecer en esta actividad que el artículo segundo de la Ley 336 de 1996, Estatuto General de Transporte consagra que "la seguridad especialmente relacionada con la protección de los usuarios, constituye prioridad esencial en la actividad del sector y del sistema del transporte", traigo a colación una sentencia de la Corte, la 156, y al final, pues con esta argumentación que es totalmente opuesta a la del Senador Chávez Cristancho, digo lo siguiente, ahora bien, analizando el contenido del proyecto aprobado en el Senado de la República, es importante expresar que

por técnica jurídica y economía procesal consideramos que no es procedente incluir los artículos primero y segundo del proyecto, el contenido del primero es parte de la exposición de motivos y del mismo contenido del artículo 47 de la Ley 336, se desprende que este tiene como objetivo la fijación de las multas, cuando se presente cualquiera de los eventos que en esta misma disposición legal se contemplan, en cuanto a las definiciones que se describen en el segundo artículo, igualmente consideramos que ello no es necesario, pues estas están definidas en las mismas normas de transporte y en cuanto a la reducción de las multas tal como fue aprobado en el Senado de la República, consideramos inconveniente realizar una disminución de estas tan significativas, creemos que el objeto se pierde por lo que nos permitimos presentar la siguiente proposición.

Es decir tratando de mediar, pero claro señor Presidente que yo no tendría ningún argumento para una proposición que mantuviera el proyecto, o mantuviera la ley tal como está, lo que hemos considerado es flexibilizar un poco el rango en el cual se debe mover la Superintendencia para la aplicación de las leyes, yo no sé si con eso digamos sea suficiente, sensibilizaron de que la reducción de las sanciones en nada contribuyen al escenario de seguridad que requieren los colombianos o que requerimos los colombianos para el desarrollo del sector de transporte público.

El Presidente:

Tiene el uso de la palabra la doctora María Teresa Uribe.

Honorable Representante María Teresa Uribe Bent:

Gracias Presidente, yo creo que no tenemos ningún interés por lo que he interpretado aquí de cambiar las multas, el interés mío y creo que el de los demás es que nos demuestren que la accidentalidad disminuye, que se pierdan menos vidas en cuanto a todo lo que se refiera al transporte, entonces yo he presentado una proposición donde solicito el archivo del proyecto, creo que es sustitutiva de la ponencia que ha presentado el informe de ponencia, entonces solicito ponerla a consideración.

El Presidente:

Tiene el uso de la palabra el doctor Carlos Enrique Soto.

Honorable Representante Carlos Enrique Soto Jaramillo:

Yo por lo menos sí comparto plenamente que es una ridiculez, un salario mínimo de multa para una empresa de transporte en Colombia, a mí sí me parece que este proyecto uno similar sí debe ser interés primordial de la Comisión y me parece que es importante también ahondar entre las razones que tuvo el legislativo para colocar esa abismal diferencia entre uno y dos mil, por ejemplo, yo he escuchado a varios de mis colegas expresar acá el interés, uno debe dejar tal como están las multas, si no, no de rebajar, sino de hacer un poco más real lo que es una sanción, en cuanto a la multa mínima, es la tendencia que uno ha escuchado pues de lo que puede deducir acá de las intervenciones que se han hecho en esta mañana.

El Presidente:

Tiene el uso de la palabra el doctor Piamba.

Honorable Representante José Gerardo Piamba Castro:

Muchas gracias señor Presidente, en el mismo sentido de la honorable Representante María Teresa Uribe, yo creo que este proyecto de ley le presta un servicio flaco a una cultura de orden del país, por lo tanto también en compañía del doctor Gustavo Navarro y del doctor José Rosario Gamarra y el doctor Gustavo Alonso Bustamante, presentamos una proposición para que se archive el presente proyecto de ley.

El Presidente:

Tiene la palabra la doctora María Teresa Uribe Bent.

Honorable Representante María Teresa Uribe Bent:

A ver doctor Soto, yo quiero en el artículo 46 que dice de uno a dos mil, no lo obligan al que pone las multas a que cobre uno, después de cobrar dos mil, inclusive más de lo que podría cobrar modificando este artículo de la ley, porque si usted mira y dice de uno a dos mil, depende me supongo de la autoridad, tendrá el criterio de la gravedad de la falta, cobrará los dos mil o cobrará uno, cobrará 10 ó 20 y lo que se dice en este proyecto es que se debe cobrar de diez a mil salarios, o sea inclusive rebaja del máximo, porque el máximo en este momento son dos mil y lleva el máximo a mil, entonces yo creo que con eso señor Presidente, espero haber resuelto la duda, porque no es que van a cobrar un salario sino que tienen posibilidad de cobrar hasta dos mil.

El Presidente:

No hay más intervenciones, entonces primero pondremos en consideración el impedimento presentado por el doctor Lopreto, sírvase leer el impedimento señor Secretario.

El Secretario:

Sí señor Presidente y dice:

Me declaro impedido para deliberar y decidir sobre este Proyecto de ley número 178 de 2003 Cámara y 078 de 2003 Senado, por ser socio de una empresa de transporte.

El Presidente:

En consideración el impedimento leído, se abre su discusión, anuncio que se va cerrar, queda cerrado, ¿lo aprueba la Comisión?

El Secretario:

Aprobado el impedimento señor Presidente.

El Presidente:

Entonces pasamos ahora a la votación del informe de ponencia, como hay una proposición sustitutiva se vota la sustitutiva, si es negada, entonces se confirma la proposición con que viene el informe que es aprobando el proyecto de ley, entonces sírvase leer la proposición sustitutiva señor Secretario.

El Secretario:

Proposición sustitutiva

Archívese el proyecto de ley 178 de 2003 Cámara, 078 de 2003 Senado *por la cual se modifica el artículo 46 de la Ley 336 de 1996.*

Está firmado por los doctores *María Teresa Uribe, Gustavo Bustamante, John Jairo Velásquez.*

Igualmente hay otra en el mismo sentido, firmado por los doctores *Gerardo Piamba, José Rosario Gamarra* y *Navarro*.

El Presidente:

Bueno en consideración la proposición sustitutiva, se abre la discusión del archivo del proyecto de ley, anuncio que va a cerrarse, ¿lo aprueba la Comisión?

El Secretario:

Aprobado señor Presidente el archivo del proyecto.

El Presidente:

Como fue aprobado el archivo del proyecto, pues continúe con el siguiente punto del Orden del Día señor Secretario.

El Secretario:

III

Lo que propongan los honorables Representantes

Hay varias proposiciones señor Presidente.

El Presidente:

Le solicito al doctor Plinio Olano para que vuelva a asumir la Presidencia.

El Presidente (Plinio Edilberto Olano Becerra):

¿Hay proposiciones sobre la Mesa señor Secretario?

El Secretario:

Sí señor Presidente hay dos proposiciones y dicen:

Proposición

Solicite al señor Ministro de Protección Social Diego Palacio Betancourt una vigilancia especial a la Caja de Compensación Familiar de San Andrés Islas, Cajasai, debido a las dudas que surgen sobre los posibles malos manejos de los recursos que recibe el régimen subsidiado de salud y también debido al embargo hecho al Hospital Santander en sus momentos más críticos para forzar el cierre del mismo, temas que fueron ventilados en el

debate sobre salud, realizados por la Comisión Sexta de la Cámara en la Isla de San Andrés.

Está firmada por la doctora *María Teresa Uribe*.

El Presidente:

Se abre la discusión sobre la proposición que ha sido leída, aviso que se va a cerrar la proposición, ¿aprueban la proposición?

El Secretario:

Aprobada señor Presidente.

Proposición

Adicionar a la proposición 005 aprobada por la Comisión un informe del Ministerio de Transporte sobre la accidentalidad en Colombia.

El Presidente:

Esta es la proposición que habíamos presentado, que me gustaría que fuera digamos acompañada por quienes quieran intervenir ese día en condición de citante del debate, se abre la discusión con la firma del doctor *Piamba*, el doctor *Gustavo Navarro*, queda la posibilidad de entregar cuestionario sobre el tema, el doctor *Bustamante* y con esas firmas, está presentada la proposición, aviso que se va cerrar la discusión, se cierra la discusión, ¿aprueban la proposición?

El Secretario:

Aprobada señor Presidente.

El Presidente:

¿Hay más proposiciones sobre la Mesa señor Secretario?

El Secretario:

No hay más proposiciones señor Presidente, hay para anunciar un proyecto señor Presidente.

El Presidente:

Anúncielo señor Secretario:

El Secretario:

El 046 del 2004 Cámara, *mediante la cual se adiciona un inciso al artículo 3° de la Ley 115 de 1994*.

El Presidente:

Queda anunciado el proyecto, se levanta la sesión siendo las doce y cincuenta minutos de la tarde (12:50 p.m.), y se cita para mañana a las nueve de la mañana.

El Presidente,

Plinio Edilberto Olano Becerra.

El Vicepresidente,

Pedro María Ramírez Ramírez.

El Secretario,

Carlos Eugenio Oyaga Quiroz.

COMISION SEXTA
CONSTITUCIONAL PERMANENTE

ACTA NUMERO 19 DE 2004

(diciembre 2)

Legislatura 2004-2005 - Primer período

Siendo las nueve y cincuenta y cinco minutos de la mañana (9:55 a.m.), el Presidente de la Comisión Sexta Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, honorable Representante *Plinio Edilberto Olano Becerra*, ordena llamar a lista y contestaron los siguientes honorables Representantes:

López Maya Alexánder

Olano Becerra Plinio Edilberto

Soto Jaramillo Carlos Enrique

Uribe Bent María Teresa

Velásquez Cárdenas John Jairo

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los honorables Representantes:

Acosta Osio Alonso

Arias Hoyos María del Rocío

Besaile Fayad Musa

Cuéllar Luis Antonio

Gamarra Sierra José Rosario

Herrera Cely José Manuel

Lopreto Durán Francisco Eduardo

Mejía de Serna Bertha Inés

Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando

Piamba Castro José Gerardo

Ramírez Ramírez Pedro María

Reyes Gosselín Jesús

Zambrano Erazo Bérner León

El Secretario:

Señor Presidente, le informo que hay cinco (5) honorables Representantes en el recinto. No hay quórum decisorio.

El Presidente:

Vamos a declarar un receso hasta que se conforme el quórum señor Secretario.

Transcurrido el receso, el Presidente ordena llamar a lista.

El Secretario:

Señor Presidente, le informo que hay quórum decisorio para tomar las decisiones del caso, hay doce (12) honorables Representantes.

El Presidente:

Sírvase leer el Orden del Día señor Secretario.

El Secretario:

ORDEN DEL DIA

para la Sesión Ordinaria del día jueves 2 de diciembre de 2004

Hora: 9:00 a.m.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Ponencia para Primer debate a los siguientes Proyectos de Ley:

1. **Proyecto de ley número 181 de 2004 Cámara,** *por la cual se adiciona un Parágrafo al artículo 83 de la Ley 769 de 2002.*

Originario: Cámara de Representantes.

Autores: honorables Representantes *Luis Jairo Ibarra, César Mejía Urrea, Buenaventura León* y *José Gerardo Piamba Castro.*

Ponentes: honorables Representantes *José Rosario Gamarra Sierra y John Jairo Velásquez Cárdenas*.

Publicación: Ponencia primer debate ***Gaceta del Congreso*** número 720 de 2004.

2. **Proyecto de ley número 095 de 2004 Cámara, 079 de 2003 Senado,** *por la cual se Establece en forma Obligatoria que todos los vehículos de Servicio Particular que circulan en el Territorio Nacional deben tomar un Seguro de Responsabilidad Civil extracontractual.*

Originario: Senado de la República.

Autor: honorable Senador *Guillermo Chávez Cristancho*.

Ponentes: honorables Representantes *María Teresa Uribe Bent, Gustavo Alonso Bustamante Hernández.*

Publicación Ponente primer debate: ***Gacetas del Congreso*** números 738, 772 de 2004.

3. **Proyecto de ley número 143 de 2004 Cámara,** *de Fomento a la Cultura del Emprendimiento.*

Originario: Cámara de Representantes.

Autora: honorable Representante *Gina Parody D'Echeona.*

Ponentes: honorables Representantes *Carlos Enrique Soto Jaramillo*, *José Gerardo Piamba Castro* y *Musa Besaile Fayad.*

Publicación Ponente primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 738 de 2004.

4. **Proyecto de ley número 153 de 2004 Cámara,** *por medio de la cual se autoriza la Constitución de un Patrimonio Autónomo, cuya destinación exclusiva será para el Pago del Valor del Cálculo Actuarial por Pensiones, a cargo del Instituto Nacional de Radio y Televisión, Inravisión; se señalan algunos aspectos de su Constitución y Régimen y se dictan otras disposiciones.*

Originario: Cámara de Representantes.

Autores: honorables Representantes *Betty Esperanza Moreno, Plinio Edilberto Olano Becerra, Bernabé Celis Carrillo* y otros.

Ponentes: honorables Representantes *Francisco Eduardo Lopreto Durán, Rocío Arias Hoyos* y *Gustavo Alonso Bustamante Hernández.* .

Publicación Ponente primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 742 de 2004.

5. **Proyecto de ley número 206 de 2004 Cámara,** *mediante la cual se crea el Día de Lectura en los Parques y Establecimientos Carcelarios colombianos y se dictan otras disposiciones.*

Originario: Cámara de Representantes.

Autor: honorable Representante *Luis Eduardo Vargas Moreno.*

Ponente: honorable Representante *Jesús Reyes Gosselín.*

Publicación Ponente primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 720 de 2004.

6. **Proyecto de ley número 205 de 2004 Cámara,** *por la cual se dicta la ley del Teatro Colombiano, se crea el Instituto Colombiano del Teatro y las Artes Escénicas y se dictan otras disposiciones.*

Originario: Cámara de Representantes.

Autor: honorable Representante *Venus Albeiro Silva Gómez.*

Ponentes: honorable Representante *Alexánder Lopez Maya, Pedro María Ramírez Ramírez.*

Publicación: Ponente primer debate ***Gaceta del Congreso*** número 758 de 2004.

III

Lo que propongan los honorables Representantes

El Presidente,

Plinio Edilberto Olano Becerra.

El Vicepresidente,

Pedro María Ramírez Ramírez.

El Secretario,

Carlos Oyaga Quiroz.

Leído el Orden del Día señor Presidente.

El Presidente:

Muy bien. Se pone en consideración el Orden del Día, se abre la discusión, continúa abierta, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada. ¿Aprueban el Orden del Día?

El Secretario:

Aprobado señor Presidente.

El Presidente:

Quiero darle la bienvenida muy especial al doctor Luis Antonio Cuéllar, nuevo integrante de esta Célula Legislativa. Que su llegada aquí al Congreso, don Luis Antonio sea fructífera para la región que usted va a representar, sienta que esta es su casa, aquí es donde nos reunimos en esta Comisión de manera especial, de manera particular para tocar los temas específicos de la Comisión y encuentra usted aquí un inmejorable escenario de camaradería, de compañerismo al cual lo queremos invitar muy fraternalmente. Bienvenido.

Tiene la palabra el doctor Alexánder López.

Honorable Representante Alexánder López Maya:

Gracias Presidente. No, en el mismo sentido Presidente, darle la bienvenida a mi paisano, saludarlo muy especialmente acogerlo acá en nuestra Comisión como Representante del Valle del Cauca. Darle la cordial bienvenida y de parte mía como miembro de la comisión y parte de la bancada del Valle del Cauca darle un especial saludo a usted doctor Cuéllar y en lo que esté a mi disposición con mucho gusto compartir con usted cuando toque que compartir, cuando no compartamos, no compartamos, pero la amistad es la misma y bienvenido aquí doctor Cuéllar.

El Presidente:

Tiene la palabra el doctor Piamba.

Honorable Representante José Gerardo Piamba Castro:

La verdad que muy complacido con la presencia del doctor Cuéllar aquí en el seno de esta Comisión. Quiero expresarle que la comunidad caucana y la comunidad conservadora recibe, es un "godo" más que llega aquí a la Comisión y quería manifestarle que aquí cuente con nuestra solidaridad como Representante del sur occidente de Colombia y también la solidaridad de esta Comisión. Como lo expresaba el Presidente, esta es una Comisión donde hay camaradería y reciba mi más afectuoso saludo.

El Presidente:

Tiene la palabra el doctor Luis Antonio.

Honorable Representante Luis Antonio Cuéllar:

Sí señor Presidente, para agradecer ante todo la acogida de que he sido objeto y su saludo tan afectuoso y de compañerismo.

Realmente procedo de una universidad, de la Universidad Libre de Cali, donde he podido aprender a compartir y a respetar las diferencias, sin que eso sea motivo de resentimiento ni de resquemores, estamos dispuestos a tener el ánimo abierto para escuchar, para discutir todo dentro de un ambiente de cordialidad. Son 24 años que llevo al servicio de la docencia universitaria en Cali, en la Universidad Libre específicamente y me siento muy bien al saber que me ha tocado por suerte pertenecer a la Comisión Sexta en donde la educación, el transporte y las comunicaciones son los temas centrales, muy importantes por cierto, de esta Comisión.

Agradezco las palabras que han tenido para conmigo los compañeros, el doctor Alonso Acosta Osio, el Representante del Departamento del Cauca, mi compañero de bancada del Valle del Cauca y especialmente la colega, también gran educadora de larga trayectoria y a todos en particular mi deseo de trabajar con ustedes y sacar adelante lo que nos corresponda, todo en bien de este país. Muchas gracias.

El Presidente:

Señor Secretario, continúe con el Orden del Día.

El Secretario:

Ponencia para primer debate de los siguientes proyectos de ley:

Proyecto de ley número 181 de 2004 Cámara, *por la cual se Adiciona un Parágrafo al artículo 83 de la Ley 769 de 2002.*

Originario: Cámara de Representantes.

Autores: honorables Representantes *Luis Jairo Ibarra, César Mejía Urrea, Buenaventura León* y *José Gerardo Piamba Castro.*

Ponentes: honorables Representantes *José Rosario Gamarra Sierra* y *John Jairo Velásquez Cárdenas*.

Publicación Ponente primer debate ***Gaceta del Congreso*** número 720 de 2004.

El Presidente:

Sírvase leer la proposición con que termina la ponencia, señor Secretario.

El Secretario:

"Por las consideraciones anteriormente expuestas, los ponentes solicitamos a los miembros de la Comisión Sexta Constitucional Permanente de la honorable Cámara de Representantes, el archivo por ser inconveniente del Proyecto de ley número 181 de 2004 Cámara, *por la cual se Adiciona un Parágrafo al artículo 83 de la Ley 769 de 2002,* el cual dice:

Parágrafo. Exceptúanse los vehículos tipo camioneta doble cabina, siempre y cuando sean adecuados para tal fin de acuerdo con los parámetros establecidos para tal fin".

El Presidente:

Doctor Carlos Enrique Soto.

Honorable Representante Carlos Enrique Soto Jaramillo:

No, así no estén los ponentes señor Presidente yo creo que el proyecto es supremamente claro. El proyecto está dirigido a que se le dé la posibilidad de cargar pasajeros las camionetas de doble cabina y entonces nosotros qué le podemos responder a las que no son de doble cabina y a otro tipo de vehículos. Entonces yo creo que la ponencia viene dirigida adecuadamente y es de archivo, tomemos la determinación de una vez.

El Presidente:

Esta Comisión está comprometida con temas de seguridad en el tránsito. Se abre la

discusión sobre la proposición con que termina la ponencia del proyecto de ley que se ha puesto a consideración de la Comisión Sexta de la honorable Cámara de Representantes, continúa abierta, aviso que se va a cerrar, queda cerrada. ¿Aprobada la proposición?

El Secretario:

Aprobada señor Presidente.

El Presidente:

El proyecto ha sido aprobado. Continúe con el siguiente proyecto señor Secretario.

El Secretario:

Proyecto de ley número 095 de 2004 Cámara, 079 de 2003 Senado, *por la cual se Establece en forma Obligatoria que todos los Vehículos de Servicio Particular que circulan en el Territorio Nacional deben Tomar un Seguro de Responsabilidad civil extracontractual.*

Originario: Senado de la República.

Autor: honorable Senador *Guillermo Chávez Cristancho*.

Ponentes: honorables Representantes *María Teresa Uribe Bent* y *Gustavo Alonso Bustamante Hernández.*

Publicación Ponente primer debate ***Gacetas del Congreso*** números 738 y 772 de 2004.

Le informo señor Presidente que hay dos ponencias para ese proyecto; una formada por el doctor Gustavo Alonso Bustamante, ponencia que fue radicada primero que la de la doctora María Teresa Uribe, por consiguiente esta sería la base señor Presidente.

El Presidente:

Vamos a poner en consideración la proposición con que termina el informe de la ponencia firmada por el doctor Gustavo Adolfo Bustamante, haciendo la claridad de que ahora no está el doctor Bustamante sino que está la doctora Bertha Inés.

Doctora María Teresa, tiene la palabra.

Honorable Representante María Teresa Uribe Bent:

Gracias Presidente. Yo quiero pedirle a la compañera, no sé si ella mantiene su posición, me gustaría escuchar, pasaríamos a votar la proposición, pero el proyecto en la ponencia que yo estoy presentando cambia completamente el proyecto, ya el seguro no es de los vehículos sino que estamos proponiendo un seguro para conductores y entonces no es el proyecto inicial como venía del Senado.

Entonces yo quiero pedirle a ella que si tiene a bien, que retire la ponencia negativa y que permita discutir el proyecto, que lo podríamos hacer incluso artículo por artículo si la Comisión lo considera así.

El Presidente:

Muy bien. Tiene la palabra la doctora Bertha Inés.

Honorable Representante Bertha Inés Mejía de Serna:

Pienso que como el proyecto de ayer, después de haberle dado un debate tan concienzudo como se le dio lo aprobamos, pues hagámosle un debate también a este proyecto porque no quiero que lo enterremos sin que todos los Representantes de la Comisión Sexta tomemos parte en él porque yo pues acabo de llegar y aunque el asistente me ha informado muy bien, yo quiero que lo hagamos como hicimos el de ayer.

El Presidente:

Debo entender que se retira la proposición de archivo del proyecto y entonces se le daría curso a la otra proposición que es la que permite discutir el proyecto.

Lea señor Secretario la proposición de la ponencia de la doctora María Teresa Uribe.

El Secretario:

"Con fundamento en las anteriores consideraciones, me permito solicitar a los miembros de la Comisión Sexta de la Cámara de Representantes, se le dé primer debate al Proyecto de ley número 095 de 2004 Cámara, 079 de 2003 Senado, *por la cual se Establece en Forma Obligatoria que todos los Vehículos de Servicio Particular que circulan en el Territorio Nacional deben tomar un Seguro de Responsabilidad Civil extracontractual, con el siguiente pliego de modificaciones.*

El Presidente:

Se abre la discusión, tiene la palabra el doctor Alonso Acosta.

Honorable Representante Alonso Acosta Osio:

Me gustaría doctora, para que quede pues claro dentro de la discusión de la proposición, explique exactamente cuál fue el cambio sustancial porque lógicamente siempre ha existido la inquietud frente al tema de lo que costaría para los vehículos imponer un nuevo seguro obligatorio. He oído que ha cambiado la filosofía, ha cambiado el concepto, eso obligaría lógicamente cuando se dé el debate, en segundo debate llegar a la conciliación del texto porque este es un proyecto que viene del Senado de República, pero sí valiese la pena para claridad de la Comisión, para que quede claro si llegamos a aprobarlo, que la Comisión es consciente de los beneficios que se van a producir ahora con este nuevo cambio sustancial que usted le ha introducido a la ponencia. Gracias Presidente, eso era todo.

El Presidente:

Doctor Alexánder.

Honorable Representante Alexánder López Maya:

Es como en el mismo sentido, a ver, si bien es cierto vamos a discutir el proyecto, tengo ahí una serie de inquietudes, a mí sí me gustaría escuchar a la doctora María Teresa, por eso se abre la discusión en función de qué pretende ella al darle ponencia positiva y cuál es el alcance del proyecto para nosotros mirar la intencionalidad que la tiene, porque hay una gran cantidad de inquietudes en torno a este proyecto y entonces yo preferiría señor Presidente, antes de hacer mis objeciones escuchar la postura y la explicación de la ponencia de la doctora María Teresa.

El Presidente:

Tiene la palabra la doctora María Teresa.

Honorable Representante María Teresa Uribe Bent:

El Proyecto que venía del Senado traía la obligatoriedad de un seguro a todos los vehículos particulares, una de las observaciones que ha hecho el Ministerio es que este seguro, yo me voy a referir, creo que todos ustedes recibieron un oficio del Ministerio de Hacienda donde decía que este seguro sería muy costoso para los vehículos.

Qué está pasando en algunas ciudades del país, hay un accidente, no en todas las ciudades del país los vehículos particulares contratan un seguro a todo costo. En las ciudades en donde no hay, entonces únicamente está el seguro del vehículo en caso de que sea un vehículo particular y no un vehículo público, únicamente está el seguro del vehículo público y el otro no tiene seguro. Lo que nosotros estamos proponiendo al darle el giro al proyecto, es que sea el conductor, usted va a conducir un vehículo, usted adquiere un seguro. La discusión estaría en torno al costo del seguro que es lo que todo el mundo está preguntando, aquí Colseguros de Alianz Grup, le envió a la Comisión una liquidación del seguro. La cobertura del seguro sería pérdida parcial con daños, 12 smlv, pérdida total 20 smlv, lucro cesante 3 smlv, este seguro tendría un costo de 95.000 pesos anuales, diario sería para una cobertura que ya he explicado, el diario del costo de ese seguro sería de 262 pesos. Con eso facilita entonces, además dentro del proyecto; si hay un conductor, la aseguradora puede rebajar ese seguro si este conductor dependiendo de su historial que tiene, si tiene, cuántos accidentes ha tenido, como en el caso de los otros seguros puede la aseguradora disminuir el costo de ese seguro de acuerdo con el historial del conductor.

Entonces ya no es un seguro al vehículo sino que cada conductor que va conduciendo un vehículo particular, el doctor Plinio tiene observaciones, tiene unas proposiciones al respecto, donde él quiere modificar algunos artículos, entonces yo pediría a la Comisión que aprobemos la proposición y aprobemos artículo por artículo y vamos escuchando las observaciones de cada uno, vamos mirando dónde hay proposiciones e inclusive dónde no hay proposiciones, si ustedes quieren podemos discutir. El beneficio de esto es que las personas

que por cualquier razón se accidentan, cada uno de los vehículos tenga un seguro así sea el del conductor poder responder, inclusive en el caso del lucro cesante y no es, repito, el costo, yo creo que Colseguros es una aseguradora responsable y el seguro anual sería de 95.466 pesos.

Esa era la inquietud que había sobre el costo, hay muchos que no estaban de acuerdo sobre todo algunas aseguradoras que alegaban los costos, el Ministerio alegaba que no había costos, que no teníamos estudios de costos y ahí Colseguros nos manda el estudio de costos donde este seguro únicamente sería de 95.000 pesos. Entonces les pido que aprobemos la proposición con que termina el informe y lo discutamos artículo por artículo.

El Presidente:

Tiene el uso de la palabra el doctor Francisco Lopreto.

Honorable Representante Francisco Eduardo Lopreto Durán:

Gracias señor Presidente. No, tengo una confusión doctora María Teresa porque en la Gaceta, esta es la número 738, termina con una proposición y aparece con su nombre primero y el del doctor Gustavo Adolfo Bustamante donde piden archivar el proyecto, eso es lo que quiero aclarar y aquí la ponencia ya nos pide que le demos trámite y aquí lo que está publicado es diferente.

El Presidente:

Señor Secretario, ¿la doctora María Teresa firmó esa ponencia?

El Secretario:

No señor Presidente, esa ponencia no está firmada por la doctora María Teresa Uribe.

El Presidente:

No han debido publicarla con el nombre de la doctora María Teresa. Tiene la palabra la doctora María Teresa Uribe.

Honorable Representante María Teresa Uribe Bent:

Quiero hacer la aclaración: el asesor del honorable Representante llevó a mi oficina la ponencia y yo le dije que lo iba a revisar pero en ningún momento dije que lo iba a firmar, posteriormente hablé con el doctor Mesa y con el doctor Bustamante, explicándoles a los dos de que había la posibilidad de que cambiáramos el proyecto para que permitieran el estudio. Desafortunadamente el doctor Bustamante me dijo que nos íbamos a reunir en dos oportunidades y no nos pudimos reunir.

La ponencia mía está publicada en la ***Gaceta del Congreso*** 772 que es la ponencia que yo firmo, pero no puede aparecer mi nombre en otra ponencia cuando yo no la he firmado ni he aceptado esa ponencia.

El Presidente:

Está claro. Representante Alexánder.

Honorable Representante Alexánder López Maya:

Presidente, muchas gracias. Mire, la definición misma, entremos por la ubicación del proyecto por donde viene. Ayer discutíamos tal vez en este tema de impuestos o tasas, de si era un impuesto o una tasa y finalmente se determina adoptando, dando el primer debate, definiendo el tema de costo para el usuario, se define que no tendría ningún costo pero que establecía la tasa. Hoy se trae nuevamente a colación a la Comisión, un nuevo impuesto o una nueva obligatoriedad a través de un seguro de responsabilidad civil extracontractual para todos los motoristas, para todo aquel que tenga un pase o para todo aquel que esté montado en un vehículo, tenga o no tenga pase. Básicamente sería como la intencionalidad que yo veo realmente en la definición como tal.

Esto a dónde va, esto va naturalmente a generar otra imposición y otro requisito que tiene un costo, si son 95.000 pesos al año, uno diría para nosotros 95.000 pesos eso es por ahí dos o tres de trabajo, dos o tres horas de estar aquí sentado o dos o tres horas de remuneración, pero para una persona que tiene la obligatoriedad de llevar lo de pagar este seguro, pues naturalmente 95.000 pesos significaría algo. Yo me imagino, un imaginario; un señor que maneje un taxi y solo lo maneje tres meses al año, una persona que tenga como mecanismo de transporte el carrito viejo o el carrito que tenga de su familia para uso personal eso sería una adición más. No nos olvidemos que nosotros pagamos impuestos por el vehículo, pagamos SOAT, el mantenimiento normal del vehículo, el desgaste, toda una cantidad de sumatorias que finalmente podrían conllevar a golpear a estos colombianos. Indispensable proteger la vida de las personas.

Entonces yo diría, si se trata es de proteger a las personas, al conductor del vehículo, por qué entonces no revisamos el SOAT y más bien en el SOAT, llevaríamos esta figura de protección cierto para el conductor del vehículo en responsabilidad civil extracontractual y allí lo incluiríamos dentro del costo o dentro del valor mismo que estamos pagando por SOAT, pero no generar otro requisito más, otro pago más, otro impuesto más que definitivamente a nosotros no nos golpea y yo me pongo en la posición de los que están allá abajo, entonces yo más bien estaría doctora María Teresa, porque nosotros hagamos una reforma, si queremos proteger efectivamente al conductor, pues hagamos una revisión al SOAT y allí introduzcamos esta modificación, pero yo señor Presidente de antemano no estoy de acuerdo con que se abra la discusión a los artículos y de antemano expreso mi voto negativo al proyecto señor Presidente.

Además Presidente hay un documento, no lo hago generalmente, hay un documento del Ministerio de Hacienda, no lo quiero tomar como que el Ministerio de Hacienda nos ha obligado, nos ha dado la orientación, ellos dicen y lo dice también Fasecolda en un documento que nos envía frente al tema de los estudios, yo no quiero recoger esos conceptos como si fuera una orientación de Faselcolda o fuera una orientación del Ministerio de Hacienda, pero el tema de los estudios es claro también, es indispensable tener para ese estudio la modificación al SOAT, de añadirle esta nueva figura de protección de responsabilidad civil, es naturalmente tener esos estudios tanto los costos, en fin sería absolutamente claro, pero yo insisto en mi posición del voto negativo al proyecto.

El Presidente:

Doctor Lopreto.

Honorable Representante Francisco Eduardo Lopreto Durán:

Señor Presidente para decir también que me parece pertinente que nosotros hagamos un estudio más adelante de este proyecto de ley, se ha cambiado a la doctora María Teresa como ponente estando a favor de que se le dé trámite, lo ha cambiado considerablemente, porque primero era para los vehículos, ahora es para las personas, pero yo no lo veo conveniente, empezando por el título, dice: Por el cual se establece en forma obligatoria.

El Presidente:

Doctor Lopreto no vamos a entrar a discutir, queremos su concepto en general.

Honorable Representante Francisco Eduardo Lopreto Durán:

Bueno, habla de todos los conductores, antes hablábamos de los vehículos, yo pregunto y las personas todos los seguros que tienen, las personas privadas tienen seguros de responsabilidad civil, que es del vehículo a favor de terceros cuando se cause algún accidente, lo otro es para contar también que Fasecolda que es el gremio de los aseguradores el doctor William ha estado aquí inclusive yo promoví un debate sobre el seguro obligatorio en las motos, que subió demasiado en el año 2002, después de eso gracias a Dios lo rebajaron, mire el problema que hemos tenido con el seguro obligatorio, no se lo vende a la gente, la gente tiene que rogar, hacer colas, no se lo venden a los motociclistas y vamos a implementar otro y no tenemos el respaldo del gremio, no diría tanto del Ministerio también que ha hecho llegar, el Ministro de Hacienda un comunicado, sino del gremio asegurador que es el que lo representa, entonces yo lo veo que no es viable y también votaré para el archivo de esta proposición, gracias señor Presidente.

El Presidente (Alonso Acosta Osio):

Tiene el uso de la palabra el doctor Plinio Olano.

Honorable Representante Plinio Edilberto Olano Becerra:

Gracias señor Presidente, nuevamente se abre una discusión interesante sobre la percepción que tenemos cada uno de lo que son los impuestos, las tasas y las obligatoriedades, hablar de que un seguro es un impuesto pues varía totalmente la disfunción, hablar de que es una tasa también lo es, el mejor servicio que se le puede hacer a este tema es que se pueda ejercer las prestación del seguro, usted lo ha dicho doctor Lopreto, además el seguro obligatorio no se lo venden a todo el mundo, tengo ahí cartas del alcalde de Valledupar en el que están rogando que Fasecolda de alguna manera implemente las medidas necesarias para que allá se puedan vender seguros obligatorios y cumplir con lo que dice la ley.

A este proyecto de ley de una manera que uno a veces no logra captar fácilmente le hace un *lobby* supremamente grande Fasecolda para que no lo apruebe y yo le quiero decir que una de las discusiones más gruesas que tuvimos nosotros en Puerto Rico en el TLC con el Gobierno Nacional lo fue en esta dirección, cuando se logró identificar que los negociadores, que la gente del Gobierno Nacional que iba a la negociación de Puerto Rico en el tema financiero iba únicamente en el plan de proteger el negocio de tres o cuatro familias en Colombia que son las que manejan el sector financiero y el sector asegurador, una de las propuestas era de que el sector no se pudiese abrir para que llegaran nuevas propuestas del Exterior, sino que las cosas siguieran siendo manejadas por los mismos que han manejado este tema durante mucho tiempo y aquí a veces uno hace de instrumento para que esas cosas sigan ocurriendo, hay muchos asesores que se mantienen por los pupitres de los Parlamentarios tratando de que el proyecto de ley no sea ni siquiera discutido, porque claro el *lobby* que se recibe de la Federación de los aseguradores, es un *lobby* bien grande para que las cosas sigan como están, uno tiene que ser coherente con sus propuestas, con sus propósitos, si esta Comisión ha hablado del tema del aseguramiento de la seguridad para el sector, necesariamente tiene que hablar de que todos los elementos y todos los actores del sector estén perfectamente asegurados, cuando ustedes salen a la calle y se aparece un carro ya poco deteriorado, de esos que no les interesa estrellar al otro, porque saben que la ineficacia del Gobierno, del Estado colombiano es la ineficacia de que nunca encuentra un responsable entonces uno quisiera que todo el sector estuviera asegurado para que vaya uno más tranquilamente por las calles de Colombia, el proyecto original del Senado de la República estaba orientado a los vehículos, este no es un tema nuevo, hoy en día todo el sector público de Colombia tiene la obligatoriedad de estar asegurado, yo me pregunto por qué los particulares no tenemos la obligación de estar asegurados, si todo el sector público la tiene, por qué no convocamos a lo que ayer se convocaba en principio de igualdad del equilibrio social que se enfocaba ayer desde una de esas curules o en la Plenaria de la Cámara, es que ese es un principio sobre el cual nosotros tenemos que legislar, cuál es la diferencia en que un taxi sí tenga la obligación hoy del vehículo estar asegurado y el carro de ustedes y el de nosotros no tenga la obligación de estar asegurado, la agilidad en el trámite de los accidentes, la agilidad en el trámite de la resolución de las que llaman reclamaciones, movilizaría ágilmente, desocuparía las inspecciones de tránsito que hoy en día no les caben más investigaciones, porque no tienen tiempo para desarrollarlas, entonces no se trata de que vamos a imponer una cosa perfectamente nueva, no, se está tratando de llegar a que un sector que no está cubierto por el aseguramiento pueda hacerlo en el futuro y a mí me ha parecido interesante el tema de que volteemos el aseguramiento hacia el conductor y no lo mantengamos en el vehículo, porque finalmente el vehículo no es el que se estrella, el que se estrella es el conductor que va manejando el vehículo, ya lo hicimos en el tema de las infracciones, las multas antes estaban dedicadas a los carros, como si el carro fuera el que se pasara el semáforo en rojo, ahora ya van dedicadas al conductor que va manejando el vehículo y en este caso voltear el tema del aseguramiento hacia el conductor, no solo nos va a dirigir; a mí me sorprende un poco la tarifa que ha presentado Colseguros, no solo va a dirigir a que se disminuya la tarifa que existe hoy en día, a que se disminuyan notablemente la tarifa, sino a que se ponga en práctica lo que nosotros a través de la ley 769 hemos venido desarrollando sobre el sistema nacional de información, que es, cuáles son los beneficios que tendría en este país un usuario de transporte, un conductor que no comete infracciones, no puede ser calificado de la misma manera un conductor que nunca comete una infracción como un conductor que permanentemente está cometiendo infracciones, para eso es para lo que sirve el RUN, el Registro Unico Nacional de Tránsito, para que allí estén registradas las infracciones y las aseguradoras tomen nota de qué conductores merecen una bonificación y qué conductores merecen un castigo y entonces las pólizas de aseguramiento tendrán que moverse hacia arriba o hacia abajo, depende de la cantidad de eventos que el conductor cometa, se abre un universo mayor de aseguramiento que le da al sector la garantía de que nos estamos moviendo todos asegurados, cuando ustedes viajan a los Estados Unidos y alquilan un vehículo, lo primero que le entregan al conductor es el seguro para conducir el vehículo, porque en esos países, nadie se puede mover en el escenario de tránsito si no está perfectamente asegurado, hagan ustedes hacia atrás una reconsideración de lo que ha ocurrido alguna vez que han tenido un accidente y la minuria que hay que trasegar a través de los organismos de tránsito, para que finalmente decidan quién fue el culpable del tema, hacen que nosotros hayamos perdido la confianza y la credibilidad en el tema de los seguros.

El doctor Alexánder López motivaba a la Comisión para que nos moviéramos en la revisión del SOAT, el SOAT es completamente diferente, el seguro obligatorio sobre la salud de quienes se involucran en los accidentes de tránsito, el seguro de responsabilidad civil va a cubrir son los daños de los terceros involucrados en ese accidente de tránsito, es decir del otro vehículo de la casa, de los elementos que pudieran haberse deteriorado en un accidente de tránsito, no se puede mezclar lo uno con lo otro entre otras cosas, porque el SOAT tiene un esquema de tarifación que difícilmente el Gobierno Nacional permitiría que abriera, porque es de ese fondo de donde tradicionalmente se sacan los recursos para hacer las adiciones presupuestales todos los años, este seguro evidentemente no podría ir por el camino del SOAT, tendría que ir por un camino totalmente diferente, yo entiendo de esa manera, creo que el proyecto merece una discusión, tengo aquí seis o siete proposiciones, modificando desde el título, en donde no lo encuentro digamos acorde y aclarando que el servicio público dejaría de estar obligado a mantener un seguro de responsabilidad civil sobre los vehículos siempre y cuando se porte el seguro sobre los conductores.

Yo quiero entrar señor Presidente ya en la discusión de los artículos, si la Comisión tiene a bien aprobar la proposición, pues entonces entraríamos a discutirlos, son siete proposiciones las que yo tengo de modificación del articulado que ha presentado la doctora María Teresa Uribe.

El Presidente:

Tiene el uso de la palabra el Representante Soto.

Honorable Representante Carlos Enrique Soto Jaramillo:

Sí, muy concreto señor Presidente, mire, yo pienso que el enfoque es sano de la doctora María Teresa en cuanto a que todos los vehículos particulares rueden por este país de alguna manera garantizando de que cualquier accidente, pues por lo menos mitigarse con el seguro, pero me parece que nos hace falta en esta Comisión lo digo pues con la mayor cordialidad, demás que los que tienen experiencia de haber estado aquí ya en el pasado, tienen muy claro el tema, pero los nuevos de hacer un análisis más de fondo, yo pienso que además el mismo Estado como tal no ha hecho un examen, un estudio a fondo sobre todo este proceso, yo siempre me pregunto por qué

razón existe el seguro obligatorio y por qué si usted tiene un vehículo asegurado contra todo riesgo, tiene que tener los dos seguros, aquí lo que debería de existir, pues eso es lo que siempre le exigen a usted, en este país o en cualquier parte le piden el seguro obligatorio, si usted va, alguien y le presenta un seguro contra todo riesgo, por ejemplo no se lo valen las autoridades de tránsito, entonces aquí lo que deberíamos de compenetrarnos y me parece que es con tiempo, es hacer un estudio e invitar de igual manera al Estado colombiano a través del Ministerio, de las entidades que le correspondan para que unifiquemos los seguros, que todos quedemos arropados, perfecto, estoy completamente de acuerdo con la filosofía, el sector público vehicularmente hablando, de igual manera también el particular, etc., pero después de haber analizado costos, una y otras razones, que me parecen de vital importancia, en ese orden de ideas me parece que lo que se debe es aplazar esta discusión si es posible aplazar y si será que es posible dejarlo sobre la mesa o sencillamente retirarlo y volverlo a presentar ya con un mayor análisis, o yo propondría otra cosa doctora María Teresa y doctor Plinio, pues entonces si nosotros archivamos este proyecto que en ese enfoque que puede ser completamente válido, porque su propuesta aunque está relacionado con lo mismo, puede ser materia de un proyecto de ley nuevo que se puede elaborar desde esta misma Comisión y presentarlo más concreto.

El Presidente:

Tiene el uso de la palabra el Representante Piamba.

Honorable Representante José Gerardo Piamba Castro:

Muchas gracias Presidente, a ver con relación al proyecto y la ponencia que ha presentado la doctora María Teresa Uribe, a mí me parece que este proyecto de ley es altamente conveniente para el país, en primer lugar porque ayuda al fomento de una cultura de respeto a las normas, a las leyes y la verdad es que en el país, nosotros estamos acostumbrados a que en muchas ocasiones llega un carro viejo como manifestaban aquí, lo choca uno y total todo se queda en el aire y quiénes son los perjudicados, generalmente los conductores que no han tenido nada que ver con el hecho y no han tenido ninguna responsabilidad, del mismo modo yo creo que este proyecto ayuda a la descongestión, que hay en los juzgados, este es un mecanismo que es expedito para que los colombianos nos veamos beneficiados de este proyecto de ley, por lo tanto señor Presidente yo creo que el proyecto se debe discutir en el día de hoy y adelante con todo. Muchas gracias Presidente.

El Presidente:

Tiene el uso de la palabra la doctora María Teresa Uribe.

Honorable Representante María Teresa Uribe Bent:

Presidente, todo el mundo veo que sale y entra, yo creo que todo el mundo está pensando en viajar, entonces yo le solicito que dejemos, aplacemos una semana, o sea en el próximo Orden del Día de la otra semana, pasemos el proyecto de primero en el Orden del Día.

El Presidente:

Teniendo en cuenta la solicitud de la persona que ha presentado la ponencia positiva, donde solicita una semana para poder ambientar el proyecto dentro de los diferentes colegas y discutirlo, pues se pone a consideración de la Comisión, el retiro de la discusión del presente proyecto de ley, tiene el uso de la palabra el Representante Carlos Soto.

Honorable Representante Carlos Enrique Soto Jaramillo:

Solamente para dejar esa sugerencia, ese planteamiento, que unifiquemos, que tratemos de unificar el seguro, o sea más concretamente quien tenga el seguro contra todo riesgo de un vehículo le debe de ser válido de igual manera como el seguro obligatorio, entonces por favor yo los quiero en ese sentido y de igual manera también que este cubrimiento de los particulares que ahí, o sea que quede conjunto para que le evitemos trámites que es lo que mata realmente en esta tramitología.

El Presidente:

Tiene la palabra la doctora María Teresa Uribe.

Honorable Representante María Teresa Uribe Bent:

Doctor Soto, precisamente estoy pidiendo aplazar el proyecto una semana, porque entiendo usted me está diciendo algo contrario a lo que está en el proyecto, el proyecto en uno de los artículos dice que los vehículos particulares que tiene su seguro a todo costo no tendrán que coger este seguro que es lo contrario a lo que usted me está diciendo, entonces el vehículo particular que tenga su seguro de responsabilidad no tiene por qué tener este seguro y en el articulado está, entonces digo una semana para que podamos leerlo bien y entenderlo y entonces podamos analizarlo.

El Presidente:

Tiene el uso de la palabra el Representante Soto.

Honorable Representante Carlos Enrique Soto Jaramillo:

Perfecto en el proyecto en la ponencia está los particulares, yo lo que propongo es que se deben unificar particulares, públicos, etc., etc.

El Presidente:

Tiene el uso de la palabra doctora María Teresa.

Honorable Representante María Teresa Uribe Bent:

Perdón Presidente, eso ya será en la discusión del articulado, donde cada uno pueda presentar las proposiciones.

El Presidente:

¿Quiere la Comisión que se aplace la discusión de este proyecto de ley para la próxima sesión de la próxima semana?

El Secretario:

Sí lo quiere señor Presidente.

El Presidente:

Continúe señor Secretario.

El Secretario:

Proyecto de ley 143 de 2004 Cámara *de Fomento a la Cultura del Emprendimiento.*

Ponentes: *Carlos Enrique Soto Jaramillo, José Gerardo Piamba Castro* y *Musa Besaile Fayad.*

El Presidente:

Es claro que aquí se debe respeto a todos los Parlamentarios, teniendo en cuenta pues yo le solicito al asistente de la doctora Berta Inés con mucho respeto por favor a ver si se retira de la parte del recinto, puede pasar a las barras, si quiere estar allá, porque creo que los Parlamentarios tenemos el derecho a trabajar independientemente.

El Presidente (Plinio Edilberto Olano Becerra):

Yo quiero pedir disculpas a la Comisión, pero en los 7 años que llevo aquí no le he aceptado a nadie que intente siquiera conducir mi opinión aquí en la Comisión y no lo voy a permitir, aquí nadie está autorizado, ni aquí hemos venido nosotros a hablar por alguien en particular y nuestras opiniones aquí son inviolables y deben ser respetables, entonces no acepto el reto ni la amenaza de quienes pretenden aquí cohibir nuestra intención y voy a demostrar que este proyecto está bien engrasado por parte de Fasecolda para que no pase, continúe señor Secretario.

El Secretario:

Tercero, proyecto de ley 143 de 2004 Cámara de Fomento a la Cultura del Emprendimiento.

Los ponentes son *Carlos Enrique Soto Jaramillo, José Gerardo Piamba Castro* y *Musa Besaile Fayad.*

El Presidente:

Sírvase señor Secretario leer la proposición final con que termina el informe para primer debate del proyecto de ley, vamos leyendo la proposición, lo que no vamos a hacer es ninguna votación mientras no haya quórum.

El Secretario:

Proposición

De manera atenta proponemos a los honorables Representantes de la Comisión Sexta de la honorable Cámara de Representantes dar primer debate al proyecto de ley 143 del 2004 Cámara de Fomento a la Cultura del Emprendimiento.

Firmado por los doctores, *Carlos Enrique Soto Jaramillo, José Gerardo Piamba Castro* y *Musa Besaile Fayad.*

El Presidente:

¿Señor Secretario hay quórum decisorio?

El Secretario:

Sí señor Presidente, hay quórum.

El Presidente:

Ya habíamos leído la proposición con que terminaba el proyecto de ley, aviso que se va cerrar la discusión, se cierra la discusión, ¿aprueban la proposición?

El Secretario:

Aprobado señor Presidente.

El Presidente:

Hay diez Parlamentarios presentes, continúe señor Secretario con el articulado ¿de cuántos artículos consta el proyecto?

El Secretario:

De 25 artículos señor Presidente.

El Presidente:

¿Hay proposiciones sobre la Mesa del articulado?

El Secretario:

No hay proposiciones señor Presidente.

El Presidente:

Doctor Jhon Jairo Velásquez tiene el uso de la palabra.

Honorable Representante Jhon Jairo Velásquez Cárdenas:

Presidente yo sí quería como que el ponente nos cuente el tema del emprendimiento y nos comente algo sobre el proyecto, gracias.

El Presidente:

Con mucho gusto, doctor Carlos Enrique Soto es ponente del proyecto.

Honorable Representante Carlos Enrique Soto Jaramillo:

Gracias señor Presidente, voy a tratar de ser lo más resumido posible, para no dilatar, porque me parece que es de vital importancia avanzar y la gente tiene deseo de irse, lo que aquí deseamos es que se vuelva una política y se construya cultura sobre lo que debe ser emprendimiento y no sigamos solamente en los establecimientos educativos del país educando como pasando conocimientos de un balde a otro y en las Universidades enfocándose más hacia el profesionalismo con la visión y sentido de que le hace y no precisamente de crear empresas, es prepararnos para la productividad, qué políticas hay en Colombia para el emprendimiento, para que el joven o cualquier ciudadano o ciudadana que tenga iniciativas de emprender una empresa no existen en Colombia esas políticas, qué política existe en el país desde la escuela, el colegio y la universidad para inculcar la necesidad del emprendimiento para que podamos avanzar hacia ser productivos, qué políticas existen hoy para que se impulse una empresa nueva, dónde están los verdaderos recursos económicos que le puedan facilitar e impulsar y motivar a esos jóvenes, aquí lo que existe al contrario es una tramitomanía que no le permite a esas empresas nacer y crecer, cuando lo que debe de haber es una disposición completa del Estado.

Qué proponemos entonces con el emprendimiento, proponemos que se construya una red que está conformada tanto nacional como departamental por diferentes ministerios, el Ministerio de Educación, por ejemplo, de Desarrollo Económico y Política Exterior, el Sena, los Gremios, las universidades, los jóvenes, pero organizaciones y de igual manera los departamentales. Qué estamos proponiendo; que haya incentivos para esos emprendimientos, para esas instituciones, que desde la escuela, el colegio y la universidad se enfoquen, nos quiten de la cabeza esa mentalidad de tener un cartón para colocarnos en una empresa, para ser empleado y que nos inculquen o formen y eso para el maestro allí que tiene la basta experiencia desde la universidad, que nos inculquen y nos formen realmente para ser emprendedores, para ser productivos, hoy más que nunca se necesita que le sembremos esa mentalidad a los jóvenes colombianos y a toda la sociedad cuando estamos discutiendo un tratado de libre comercio, cuando nos tenemos que convertir en hombres y mujeres productivos si queremos ser competitivos. De otra manera no seremos capaces de avanzar y de colocar o por lo menos de irnos nivelando un poco frente a las desigualdades con la tecnología con la avanzada que nos llevan otros países.

Es decir, aquí estamos tratando de entregar unas herramientas que verdaderamente nos traten de cambiar o mejor, nos cambien la mentalidad, pero estamos comprometiendo el Estado, comprometiéndolo con una ley, qué es lo que tiene que hacer precisamente el legislativo, direccionar todo este proceso, eso es lo que estamos buscando con este proyecto del emprendimiento. Si hay, con el mayor gusto, alguna inquietud, yo tengo cifras sobre los niveles de desempleo en Latinoamérica, de igual manera en nuestro país, de los jóvenes, sobre lo que realmente representa para nosotros el estar saliendo 300.000 jóvenes anuales a empujar, a solicitar espacios donde no se encuentran, solamente si nos volvemos productivos, si hay emprendimiento, si hay motivación a ese emprendimiento nosotros podemos avanzar, de otra manera nos seguiremos quedando y cada día estaremos, cada día más rezagados y más atrasados.

Para no hacerme más extenso, doctor señor Presidente, si hay alguna pregunta puntual con el mayor gusto. En la iniciativa inicial que fue presentada, nosotros le hicimos algunos anexos, le colocamos algunos artículos nuevos, algunos parágrafos, le modificamos otros, precisamente para tratar de darle dientes, no solamente que se expida la ley como una norma que salió del Congreso no más y punto, no, para eso estamos precisamente creando la red, para esto estamos enriqueciendo precisamente con las diferentes instituciones y esa cosa mixta entre el Estado y el sector privado.

El Presidente:

Tiene la palabra el doctor Gerardo Piamba.

Honorable Representante José Gerardo Piamba Castro:

Muchas gracias señor Presidente. Como ponente también de la misma ley, me parece que lo que está planteando la ley es prácticamente una revolución en cuanto a la concepción de la generación de empleo, que lo que hemos visto es que en muchos países donde se han dado facilidades para el fomento de empresas, para el fomento de una cultura empresarial, esta no se ha desarrollado, porque el hecho de generar créditos fáciles y baratos no necesariamente va a generar desarrollo ni va a generar un mayor empleo. Por tal motivo, una política de estado en buscar a que fortalezcamos a nuestros niños y a los adultos para que adquieran las competencias intelectuales y desde luego los instrumentos, para que con unos conocimientos idóneos puedan sacar adelante sus empresas.

Esto yo creo que es fundamental si Colombia se quiere preparar para la entrada en videncia del TLC. No podemos pretender que un empresario se haga y obtenga resultados si no tiene los conocimientos necesarios para poder salir adelante, esto yo creo que debe ser fundamental y yo invito a los honorables Representantes miembros de esta Comisión a que le demos ponencia positiva y señor Presidente, como veo que no hay quórum, pues también le solicitaría que para la próxima oportunidad, para la próxima sesión de la Comisión siguiéramos discutiendo el proyecto de ley.

El Presidente:

Sí doctor Gerardo, se ha descompletado el quórum, en la próxima sesión seguiremos discutiendo este proyecto bien importante. Levantamos la sesión, siendo las once y treinta minutos de la mañana (11:30 a.m.), y citamos entonces de acuerdo a como vayan a citar a plenarias, yo les avisaré si es el día lunes o el día martes.

Se levanta la sesión.

El Presidente,

Plinio Edilberto Olano Becerra.

El Vicepresidente,

Pedro María Ramírez Ramírez.

El Secretario,

Carlos Eugenio Oyaga Quiroz.

* * *

COMISION SEXTA
CONSTITUCIONAL PERMANENTE

ACTA NUMERO 20 DE 2004

(diciembre 7)

Legislatura 2004-2005 - Primer período

Siendo las nueve y cuarenta y cinco minutos de la mañana (9:45 a.m.), el Presidente de la Comisión Sexta Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, honorable Representante *Plinio Edilberto Olano Becerra*, ordena llamar a lista y contestaron los siguientes honorables Representantes:

Olano Becerra Plinio Edilberto

Uribe Bent María Teresa

Velásquez Cárdenas John Jairo

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los honorables Representantes:

Acosta Osio Alonso

Arias Hoyos María del Rocío

Besaile Fayad Musa

Cuéllar Luis Antonio

Gamarra Sierra José Rosario

Herrera Cely José Manuel

López Maya Alexánder

Lopreto Durán Francisco Eduardo

Mejía de Serna Bertha Inés

Piamba Castro José Gerardo

Rangel Sosa Miguel Ángel

Soto Jaramillo Carlos Enrique

Zambrano Erazo Bérner León

Dejaron de asistir, con excusa, los honorables Representantes:

Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando

Ramírez Ramírez Pedro María

El Secretario:

Señor Presidente le informo que hay tres honorables Representantes.

El Presidente:

Señor Secretario quiénes son los Representantes que están presentes.

El Secretario:

Está el doctor Plinio Olano, está la doctora María Teresa Uribe y está el doctor John Jairo Velásquez Cárdenas.

El Presidente:

Dé lectura al Orden del Día señor Secretario.

El Secretario:

ORDEN DEL DIA

para la Sesión Ordinaria del día martes 7 de diciembre de 2004

Hora: 9:00 a.m.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Ponencia para Primer debate a los siguientes Proyectos de Ley:

1. **Proyecto de ley número 095 de 2004 Cámara, 079 de 2003 Senado,** *por la cual se Establece en forma Obligatoria que todos los Vehículos de Servicio Particular que Circulan en el Territorio Nacional deben tomar un Seguro de Responsabilidad Civil extracontractual.*

Originario: Senado de la República.

Autor: honorable Representante *Guillermo Chávez Cristancho.*

Ponentes: honorables Representantes *María Teresa Uribe Bent y Gustavo Alonso Bustamante Hernández*.

Publicación Ponente primer debate: ***Gacetas del Congreso*** números 738 y 772 de 2004.

2. **Proyecto de ley número 143 de 2004 Cámara,** *de Fomento a la Cultura del Emprendimiento.*

Originario: Cámara de Representantes.

Autora: honorable Representante *Gina Parody D'Echeona.*

Ponentes: honorables Representantes *Carlos Enrique Soto Jaramillo, José Gerardo Piamba Castro* y *Musa Besaile Fayad.*

Publicación Ponente primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 738 de 2004.

3. **Proyecto de ley número 153 de 2004 Cámara,** *por medio de la cual se autoriza la Constitución de un Patrimonio Autónomo, cuya destinación exclusiva será para el pago del Valor del Cálculo Actuarial por Pensiones, a cargo del Instituto Nacional de Radio y Televisión, Inravisión; se señalan algunos aspectos de su Constitución y Régimen y se dictan otras disposiciones.*

Originario: Cámara de Representantes.

Autores: honorables Representantes *Betty Esperanza Moreno, Plinio Edilberto Olano Becerra, Bernabé Celis Carrillo* y otros.

Ponentes: honorables Representantes *Francisco Eduardo Lopreto Durán, Rocío Arias Hoyos* y *Gustavo Alonso Bustamante Hernández*.

Publicación Ponente primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 742 de 2004.

4. **Proyecto de ley número 206 de 2004 Cámara,** *mediante la cual se crea el Día de Lectura en los Parques y Establecimientos Carcelarios Colombianos y se dictan otras disposiciones.*

Originario: Cámara de Representantes.

Autor: Honorable Representante *Luis Eduardo Vargas Moreno.*

Ponente: honorable Representante *Jesús Reyes Gosselín.*

Publicación Ponente primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 720 de 2004.

5. **Proyecto de ley número 205 de 2004 Cámara,** *por la cual se dicta la ley del Teatro Colombiano, se Crea el Instituto Colombiano del Teatro y las Artes Escénicas y se dictan otras disposiciones.*

Originario: Cámara de Representantes.

Autor: Honorable Representante *Venus Albeiro Silva Gómez.*

Ponentes honorables Representantes *Alexánder López Maya* y *Pedro María Ramírez Ramírez.*

Publicación Ponente primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 758 de 2004.

6. **Proyecto de ley número 169 de 2004 Cámara,** *por la cual se Regula el Derecho a la Información y se dictan otras disposiciones.*

Originario: Cámara de Representantes.

Autor: Honorable Representante *Alonso Acosta Osio.*

Ponentes: honorables Representantes *Jorge H. Pedraza Gutiérrez* (Coordinador); *Alexánder López Maya* y *José Rosario Gamarra Sierra.*

Publicación Ponente primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número ... de 2004.

III

Lo que propongan los honorables Representantes

El Presidente,

Plinio Edilberto Olano Becerra.

El Vicepresidente,

Pedro María Ramírez Ramírez.

El Secretario,

Carlos Oyaga Quiroz.

El Secretario:

Está leído el Orden del Día señor Presidente.

El Presidente:

Mientras se conforma el quórum decisorio, le voy a pedir a la Comisión que me permita darle lectura a una proposición y a la celebración de un minuto de silencio, por el alma de la

señora Madre de nuestro Vicepresidente, la proposición dice lo siguiente.

La Comisión Sexta Constitucional Permanente de la honorable Cámara de Representantes, todos sus miembros rinden un homenaje póstumo de exaltación a la señora Carlina Ramírez, madre del doctor Pedro María Ramírez Ramírez, Vicepresidente de esta Célula Legislativa, por su incansable vocación de servicio, desarrollada en pro de las comunidades a lo largo de toda su vida.

La presente se entrega en nota de estilo si es aprobada por la Comisión.

¿Hay alguna otra proposición sobre la Mesa señor Secretario?, si las hay leámoslas por favor.

El Secretario:

Hay proposiciones pero con relación a los proyectos de ley.

El Presidente:

Doctor Gamarra en el uso de la palabra.

Honorable Representante José Rosario Gamarra Sierra:

Presidente, en el día de ayer pues varios Congresistas, por lo menos yo, no alcancé a llegar a la hora que fue citada la Comisión, pues por problemas en el aeropuerto de la Ciudad de Montería, el vuelo estaba para las 7 de la mañana y salimos a las once del día, por ese motivo no pudimos asistir a la Comisión para el día de ayer, para que quede en el acta de hoy cuál fue el motivo de la no asistencia de ayer.

El Presidente:

Que quede en el acta señor Secretario la excusa del doctor Gamarra si algún otro Parlamentario está en esa misma condición entonces les solicito a usted que haga llegar a la Comisión de acreditación la excusa respectiva.

Doctora María Teresa tiene la palabra.

Honorable Representante María Teresa Uribe Bent:

A ver, mientras se completa el quórum señor Presidente rendirle no solamente un informe a usted sino a la Comisión, sobre el Consejo Comunal del sábado, en ese Consejo comunal el señor Presidente de la República pidió la intervención del Congreso para buscarle una salida al pago de la mesada pensional de los ex trabajadores de Inravisión, no había más nadie de la Comisión Sexta a asumir la vocería de la Comisión, ofrecí la mediación necesaria para poder entonces llegar a esa solución en el día de ayer, se iba a presentar una proposición, pero no hubo quórum y posteriormente entonces hablé con cada uno de los Comisionados, explicándoles la urgencia que tenía el señor Presidente de solucionar ese problema y a esta hora debe estar reunido en la Comisión con la visita de la señora Ministra, donde ya llevó un documento firmado por el Ministro de Hacienda y con ella haciendo el compromiso de que la Comisión de Televisión de los recursos necesarios para esos pagos y si hay un revés en la demanda, si el Consejo de Estado le da la razón a la Comisión de Televisión, el Gobierno se compromete a través de ese documento de reintegrarle los recursos que se hayan pagado, yo espero que esa reunión se esté dando, había 4 de los cinco comisionados, el doctor Niño me dijo que definitivamente él no estaba de acuerdo, le expliqué la urgencia y la necesidad que tienen los pensionados de recibir sus mesadas, entonces esperamos que los cuatro se comprometieron hayan votado ese acuerdo y la Comisión Sexta puede darle una parte al país sobre el pago de esa mesada pensional, porque muchos Senadores trataron como de meterse un poco, pero la salida definitivamente la planteó y la buscó la Comisión Sexta.

El Presidente:

En el Orden del Día de hoy está el proyecto que tiene en estudio esta Comisión sobre el tema del pasivo pensional de la empresa, yo no sé si en el Consejo comunal se tocó el tema, nosotros habíamos solicitado al Gobierno que le diera un mensaje de urgencia a este proyecto, porque ese proyecto podría ser la salvación, no sé doctora María Teresa si allá se tocó ese tema.

Honorable Representante María Teresa Uribe Bent:

Es que la discusión radica en que la Comisión a través de un concepto que presentó en una junta el doctor Niño, de que por ninguna forma podían ellos pagar un solo peso, porque según él esa plata de la Comisión no es para pagar mesadas pensionales, sino para pasarlos a Inravisión, pero no específicamente para el pago de pensiones, yo le pregunté que si Inravisión tenía unos trabajadores y si salían no tenían derecho a pensionarse, porque la plata de la Comisión no les podía pagar, no se tocó lo del proyecto, se tocó exclusivamente buscar una forma rápida como solucionar el pago de la mesada pensional.

El Presidente:

Con la presencia del doctor John Jairo Velásquez, someto a consideración el Orden del Día, anuncio que se va a cerrar, ¿aprueba la Comisión el Orden del Día?

El Secretario:

Aprobado señor Presidente.

El Presidente:

Vamos a presentar una proposición de sentido pésame al doctor Pedro María Ramírez, está en discusión, se cierra la discusión, ¿aprueban la proposición?

El Secretario:

Aprobada señor Presidente.

El Presidente:

¿Tenemos alguna otra proposición sobre la Mesa?

El Secretario:

Ninguna señor Presidente.

El Presidente:

Entonces démosle curso a la aprobación del primer proyecto.

El Secretario:

Proposición

Con fundamento en las anteriores consideraciones me permito solicitar a los miembros de la Comisión Sexta de la Cámara de Representantes, se le dé primer debate **al proyecto 095 del 2004 Cámara, 079 del 2003 Senado** *por la cual se Establece en forma Obligatoria en todos los Vehículos de Servicio Particular que Circulan en el Territorio Nacional, deben tomar un Seguro de Responsabilidad Civil extracontractual, con el siguiente pliego de modificaciones*.

Está leída la proposición con que termina el proyecto anteriormente señalado.

El Presidente:

Someto a consideración la proposición con que termina el informe, se abre la discusión, continúa abierta, anuncio que se va a cerrar, está cerrada, ¿aprueba la Comisión el informe leído por la Secretaría?

El Secretario:

Aprobado señor Presidente.

El Presidente:

Señor Secretario de cuántos artículos consta el proyecto en discusión.

El Secretario:

De nueve artículos.

El Presidente:

¿Hay proposiciones que modifiquen alguno de los artículos?

El Secretario:

Sí hay una proposición con relación al artículo cuarto señor Presidente.

El Presidente:

Lea la Proposición señor Secretario.

El Secretario:

Proposición

Adiciónese al renglón seguido al artículo cuarto del **Proyecto de ley número 095 de 2004 Cámara 079 de 2003 Senado,** lo siguiente, o una demostrada incapacidad físico-sensométrica para conducir un vehículo, el seguro que tome el conductor debe corresponder a la categoría de licencia que porte.

Presentada por el doctor *Plinio Olano.*

El Presidente:

Está leída la proposición, se abre la discusión, continúa abierta, anuncio que se va cerrar, queda cerrada, doctor Soto tiene la palabra.

Honorable Representante Carlos Enrique Soto Jaramillo:

Señor Presidente, si los otros seguros van dirigidos al vehículo, por qué este dirigido a los conductores, nos vamos a encontrar con un gran inconveniente aquí, porque si el vehículo es el que debe cumplir la regla del aseguramiento, pues obviamente que si un conductor lo contrata no necesita de sacar el seguro, pero si a un conductor le van a dar un trabajo, se va a encontrar con un inconveniente de los cien o ciento y pico mil de pesos para sacar ese seguro, entonces yo quisiera que miráramos ese aspecto, que lo miráramos por lo menos para cuatro debates, me parece de importancia, de mucha importancia, yo entiendo que va dirigido hacia la solución de un problema que como digo lo comparto, aunque mi posición sería que esto debería de identificarse, claro que dicen que quienes tengan seguro contra todo riesgo no, pero aparte de eso pues también tiene que tener software correspondiente que es obligatorio.

El Presidente:

Doctora María Teresa tiene el uso de la palabra.

Honorable Representante María Teresa Uribe Bent:

A ver doctor Plinio, el honorable Representante ha planteado una pregunta, pero además ha planteado de que los ponentes que usted tenga a bien nombrar para segundo debate, tengan en cuenta las observaciones que se están haciendo aquí, yo creo que eso sería el camino, en aras de la brevedad que usted nombre los ponentes y esos ponentes recojan las inquietudes de los compañeros y podamos entonces plasmarlos en la ponencia para segundo debate.

El Presidente:

Vamos a poner en consideración el articulado del proyecto, someto a consideración de la Comisión el articulado del proyecto en los artículos que no hay proposiciones sobre la Mesa, es decir, todos excepto el cuarto, se abre la discusión, sigue abierta la discusión, va a cerrarse, ¿aprueba la Comisión el articulado?

El Secretario:

Aprobado señor Presidente.

El Presidente:

Hay una proposición sobre el artículo cuarto, la proposición ya fue leída, se abre la discusión sobre la proposición, aviso que se va a cerrar, se cierra la discusión, ¿aprueban la proposición?

El Secretario:

Aprobado señor Presidente.

El Presidente:

Queda entonces aprobado el artículo cuarto de esa manera, título del proyecto señor Secretario.

El Secretario:

Señor Presidente le informo que hay dos proposiciones en torno a la modificación del título del proyecto, pero ambas en igual sentido.

El Presidente:

Retiro una proposición de esas que había presentada por mí, queda una sola proposición sobre la Mesa, léala señor Secretario.

El Secretario:

El título del **Proyecto de ley 095 de 2004 Cámara 079 de 2003 Senado,** *por la cual se Establece en forma Obligatoria que todos los Vehículos de Servicio Particular que Circulan en el Territorio Nacional deben tomar un Seguro de Responsabilidad Civil extracontractual* que quedará de la siguiente manera: *por la cual se Establece en forma Obligatoria que todos los Conductores de Servicio Particular que Circulan en el Territorio Nacional deben tomar un Seguro de Responsabilidad Civil extracontractual*.

Firmado por la doctora *María Teresa Uribe Bent*.

El Presidente:

Someto a consideración la proposición con que termina el informe, teniendo en cuenta las observaciones que ha hecho el doctor Soto, tiene el uso de la palabra el doctor Soto.

Honorable Representante Carlos Enrique Soto Jaramillo:

Si es coherente con lo que yo hice ahí, es razonamiento de parte de la Comisión, por lo que yo estoy planteando, yo creo que esto no es conveniente, porque lo vamos a modificar para volver otra vez a hacer una modificación de esta modificación en la Plenaria correspondiente, porque la proposición está diciendo es que le cambia el título, que no sea a los vehículos sino a los conductores, lo que yo estoy planteando es exactamente lo contrario, que no sean los conductores, sino los vehículos, por qué razón, por lo que acabo de exponer, las dificultades económicas, porque una persona que está un año, o dos años, o seis meses sin trabajo, entonces va y consigue un trabajo, que además de eso no se sabe si es por ocho días, por un mes o dos meses y tiene que sacar su correspondiente seguro, tiene que adquirir su correspondiente seguro, entonces ahí va a encontrar una dificultad, si usted consigue trabajo y el trabajo le garantiza por lo menos seis meses o un año, pues perfecto, pero si no le garantiza sino 15 días o un mes, el conductor de todas maneras va a tener que tener el seguro y seguro no se lo van a vender parcialmente por días, el seguro se lo van a vender por años.

Yo le solicitaría que lo dejáramos como viene para hacer la modificación correspondiente.

El Presidente:

Hay una proposición y la vamos a votar, doctor John Jairo en el uso de la palabra.

Honorable Representante John Jairo Velásquez Cárdenas:

Gracias Presidente, sí, la verdad es que yo ayer precisamente hablaba con el Presidente del tema y yo sigo con esa inquietud, mire cuando a una persona le resulta, a nosotros nos visita muchísima gente a las agencias políticas y uno logra decirle a una persona, vaya que en tal parte le van a dar trabajo, presente la hoja de vida, porque usted es idóneo para ese trabajo, la persona lleva seis meses, un año sin trabajar y a las dos horas vuelve y dice doctor vea necesito, las fotos me valen cinco mil pesos, el pasado judicial me vale 35 mil, los exámenes médicos me valen 40 mil, entonces no solamente que la persona se le ayuda, sino que la persona está en una situación tan difícil que no es capaz ni siquiera de comprar las fotos que son cinco mil pesos, a alguien le puede parecer risible que eso suceda, pero los que vivimos en esta actividad nos damos cuenta que la gente no tiene ni siquiera para transportarse siquiera para ir a llevar la hoja de vida y lo primero que le van a exigir a un paciente cuando le resulte un cargo de conductor, en todos los papeles que tiene más este, entonces me preocupa esa situación de que toda la gente tiene que tenerlo, el ejemplo que yo ponía ayer, claro doctora María Teresa, no me diga que no, porque si usted consigue, es, me está haciendo señas de que no, si un señor está buscando para trabajar de conductor...

El Presidente:

Si usted me permite hacer un paréntesis, porque no se puede hablar de que toda la gente tiene que hacerlo, ese proyecto lleva que los conductores de vehículo particulares, no es el conductor del taxi de que ustedes están hablando, son los conductores de vehículos particulares los que estarían obligados, entonces no nos salgamos del tema.

Honorable Representante John Jairo Velásquez Cárdenas:

Es que muchísima gente tiene su conductor particular, muchísimas empresas tienen los vehículos particulares de sus empresas, entonces quiere decir prácticamente toda persona que aprenda a conducir tiene que tener ese seguro, o por ejemplo el que se suba a conducir un vehículo tiene que tener ese seguro, entonces es una inquietud que yo tengo la verdad, porque en el caso de que sea a las personas y no a los vehículos. Gracias Presidente.

El Presidente:

Con mucho gusto doctor John Jairo, doctor Gamarra tiene la palabra.

Honorable Representante José Rosario Gamarra Sierra:

Yo quiero que me expliquen por qué se hace la diferenciación o se hace la discriminación entre conductor de servicio particular y el conductor del servicio público, yo creo que aquí no debemos de hacer ninguna diferenciación, porque estamos excluyendo a un sector que de pronto son las personas, por su estrés, por todo el acontecer diario son de pronto las personas que están causando los accidentes, que son los choferes de servicio público, una.

Dos, el título habla de servicio particular, yo creo que tiene que hacerse extensivo a todos los vehículos que se cubren en el país, en la Nación.

El Presidente:

Estamos es en la discusión del título, la apreciación que usted hace doctor Gamarra es totalmente válida, la iniciativa del proyecto tiende a buscar el derecho a la igualdad, porque únicamente los vehículos de servicio particular son los que están obligados hoy en día a tener un seguro que ampare contra la responsabilidad civil extracontractual, entonces se quiere ampliar a que todos los vehículos queden y luego hay una ponencia que es la que estamos discutiendo de la doctora María Teresa en la que se lleva porque todo nos va a llevar a que los seguros en Colombia estén es en cabeza de quien es responsable de manejar el vehículo, se estrella la persona, entonces nosotros vamos probablemente a terminar haciendo que el seguro obligatorio de accidentes también termine en la cabeza de la persona y entonces ahí se puede cumplir la solicitud del doctor Soto, de que todo quede incluido en un solo propósito, le vuelvo a recordar estamos en una proposición que discute el título del proyecto, si quiere eso lo podemos ver en la ponencia, o sea en este momento estamos ya discutiendo el título del proyecto, doctor Bérner en el uso de la palabra.

Honorable Representante Bérner León Zambrano Erazo:

Yo creo que el hecho de que aprobemos hoy el título tampoco nos obliga que para el segundo debate no lo podamos modificar, entonces aquí estamos como un poco como lo planteó el doctor Soto inicialmente con la posibilidad de que en el segundo debate se puedan realizar unas modificaciones, solicitarles que lo aprobemos con esos criterios de que podamos hacer algunas recomendaciones, algunas sugerencias como las que ha planteado el representante Gamarra, en fin y que procedamos pues no a votación, yo diría que lo aprobemos doctor Soto para que tengamos toda esa posibilidad de sugerir las recomendaciones pertinentes. Muchas gracias.

El Presidente:

Doctora Rocío en el uso de la palabra.

Honorable Representante Rocío Arias Hoyos:

Muchas gracias Presidente, sí, mi participación va en ese sentido, es importante que hoy se apruebe ese proyecto, considero que hoy se apruebe ese proyecto, considero que no tiene demasiados obstáculos para el segundo entonces ya le haremos los cambios y las proposiciones pertinentes, lo importante es darle salida en el día de hoy.

El Presidente:

Bueno muy bien, someto a consideración la proposición que ha sido presentada, aviso que se va a cerrar la discusión, la proposición es que modifica el título del proyecto, el título del proyecto original venía con el seguro hacia los vehículos y ahora lo coloca con obligación sobre los conductores de servicio particular, es decir no entran los conductores de servicio público, quedaría el título del proyecto de la siguiente manera:

Por la cual se establece en forma obligatoria que todos los conductores de servicio particular que circulan en el territorio nacional, deben de tomar un seguro de responsabilidad civil extracontractual.

Hay una proposición sobre la Mesa que la voy a someter a consideración, es esta que acabamos de leer, está abierta la discusión, anuncio que se va a cerrar la discusión, se cierra la discusión, ¿aprueban la proposición?

Señor Secretario sírvase llamar a lista, y tomar la votación de cada uno, con el voto negativo de los doctores:

Carlos Enrique Soto Jaramillo

John Jairo Velásquez Cárdenas

Bertha Inés Mejía de Serna.

El Presidente:

Entonces votan positivamente los doctores:

Bérner León Zambrano Erazo

Rocío Arias Hoyos

José Gerardo Piamba Castro

Alonso Acosta Osio

Miguel Ángel Rangel Sosa

María Teresa Uribe Bent

José Rosario Gamarra Sierra

Plinio Edilberto Olano Becerra

El Presidente:

Doctor Soto, permítame que yo voy a terminar de aprobar el proyecto y entonces con mucho gusto le doy la palabra, es que las votaciones no se aclaran, permítame que terminemos de hacer la votación y listo.

Someto a consideración de la Comisión el título del proyecto, se abre la discusión, sigue abierta, va a cerrarse, ¿aprueba la Comisión el título leído del proyecto?

El Secretario:

Aprobado señor Presidente.

El Presidente:

Con el voto negativo del doctor Soto, el doctor John Jairo Velásquez y también de la doctora Bertha Inés, ¿quieren los honorables Representantes presentes en la Comisión que el proyecto de ley aprobado pase a segundo debate?

El Secretario:

Sí lo quiere señor Presidente.

El Presidente:

Con su voto negativo doctor Soto.

Honorable Representante Carlos Enrique Soto Jaramillo:

Es que señor Presidente le pido que me dé unos minuticos.

El Presidente:

Es que estamos en votación doctor Soto, se abre la discusión, se va a cerrar, queda cerrada, ¿quieren los honorables Representantes que este proyecto pase a segundo debate?

El Secretario:

Sí lo quieren señor Presidente.

El Presidente:

La Mesa Directiva designará ponentes para segundo debate, doctor Soto tiene el uso de la palabra.

Honorable Representante Carlos Enrique Soto Jaramillo:

Muchas gracias, he votado parcialmente el proyecto, en su primera parte lo voté positivo, en la modificación de la proposición lo vote negativo señor Presidente y precisamente por esa razón, por lo que no puedo ser incoherente con mi exposición.

El Presidente:

Así quedó en el acta doctor Soto, continúe señor Secretario con el siguiente proyecto, señor Secretario verifique si está abierto el registro, vamos a verificar para que no haya problema, ¿hay proyectos para anunciar señor Secretario?

El Secretario:

Sí señor Presidente, hay unos proyectos para anunciar que son:

Proyecto 123 *por medio de la cual se Adicionan la Ley 769 del 2002*.

Proyecto 232 Cámara y 042 del 2004 Senado *por medio de la cual se Declara Patrimonio Cultural de la Nación el Festival Nacional del Pasillo colombiano*.

El Presidente:

Muy bien, vamos a darle lectura a los proyectos y a la proposición con que termina la

ponencia, lea el título del proyecto señor Secretario.

El Secretario:

El título: **Proyecto de ley número 143 de 2004 Cámara,** *de Fomento a la Cultura del Emprendimiento.*

Los ponentes son los doctores *Carlos Enrique Soto Jaramillo*, *Gerardo Piamba* y *Musa Besaile Fayad.*

El Presidente:

Vamos a tener el informe con que termina la ponencia de ese proyecto.

El Secretario:

Proposición

De manera atenta proponemos a los honorables Representantes de la Comisión Sexta de la honorable Cámara de Representantes dar primer debate al proyecto de ley 143 del 2004 Cámara de Fomento a la Cultura del Emprendimiento.

Firmada por los Representantes:

Carlos Enrique Soto Jaramillo

José Gerardo Piamba Castro

Musa Besaile Fayad

El Presidente:

Someto a consideración la proposición con que termina el informe, se abre la discusión, continúa abierta, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada, ¿aprueba la Comisión el informe leído por la Secretaría?

El Secretario:

Aprobado señor Presidente.

El Presidente:

Señor Secretario ¿de cuántos artículos consta el proyecto?

El Secretario:

25 artículos señor Presidente.

El Presidente:

¿Hay alguna proposición sobre el articulado, señor Secretario?

El Secretario:

No, no hay ninguna proposición al respecto señor Presidente.

El Presidente:

Someto a consideración de la Comisión el articulado del proyecto, se abre la discusión, sigue abierta, va a cerrarse, ¿lo aprueba la Comisión?

El Secretario:

Aprobado señor Presidente.

El Presidente:

Título del proyecto señor Secretario, tiene la palabra el doctor Bérner.

Honorable Representante Bérner León Zambrano Erazo:

Yo pediría un momentico mientras nos trae el informe el señor Secretario.

El Presidente:

Si el doctor Soto nos puede ir dando como un informe aquí a la Comisión sobre el proyecto.

Honorable Representante Carlos Enrique Soto Jaramillo:

Con el mayor gusto señor Presidente, yo la vez pasada pues ya lo había explicado, resumiendo muy rápidamente lo cultural del emprendimiento, es decir, que se cultive desde la primaria, secundaria y la educación superior, lo que es la creación de empresa, la productividad en Colombia, es que el Gobierno Nacional o el Estado en su conjunto nuevamente se interese por incentivar, no solamente anunciando préstamos y apoyo a los jóvenes que tienen iniciativa, sino realmente destinando recursos y además de eso creando una red que esté integrada por varios Ministerios, por el Sena, por los gremios, es decir, una cosa mixta, entre el Estado y los sectores gremiales, ese es pues como el sentido de fondo.

El Presidente:

Está en discusión el título del proyecto, aviso que se va a cerrar la discusión, ¿aprueba la Comisión el título del proyecto?

El Secretario:

Aprobado señor Presidente.

El Presidente:

¿Quieren los honorables Representantes que este proyecto aprobado pase a segundo debate?

El Secretario:

Sí lo quiere señor Presidente.

El Presidente:

La Mesa Directiva designará ponentes para segundo debate.

Señor Subsecretario ¿qué informe hay de la Plenaria?

El Subsecretario:

Señor Presidente acaba de informarme una funcionaria de nombre Carolina, que ya está abierto el registro.

El Presidente:

Doctor Alonso Acosta tiene la palabra.

Honorable Representante Alonso Acosta Osio:

Solamente Presidente para que quede la constancia que el registro acá debe ser abierto con el fin de que quede claro que todos los proyectos que fueron aprobados, fueron aprobados legalmente y sin ningún inconveniente, gracias Presidente.

El Presidente:

Con el informe de la apertura del registro en la Plenaria, se levanta la sesión, siendo las diez y treinta y cinco minutos de la mañana (10:35 a.m.), y la Comisión será convocada oportunamente para una próxima sesión.

El Presidente,

Plinio Edilberto Olano Becerra.

El Vicepresidente,

Pedro María Ramírez Ramírez.

El Secretario,

Carlos Eugenio Oyaga Quiroz.

CONTENIDO

Gaceta número 191 - Jueves 21 de abril de 2005
CAMARA DE REPRESENTANTES
ACTAS DE COMISION **Págs.**
Comisión Sexta Constitucional Permanente
Legislatura 2004-2005 - Primer período
Acta número 13 de 2004 (octubre 12) 1
Acta número 19 de 2004 (diciembre 2) 9
Acta número 20 de 2004 (diciembre 7) 16

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA - 2005